

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)



**INFORME DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
DEL PERÍODO**

**2016-2017**

Callao, marzo del 2018

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de marzo de 2016

Señor *Tonyjillo Flores Eduardo del Solar*

Presente.-

Con fecha once de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2016-AU.- CALLAO, 11 DE MARZO DE 2016, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria realizada el 11 de marzo de 2016, punto de agenda: 4. Elección de la Comisión Permanente de Fiscalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establecen los Arts. 100, 100.3.4 b), 356, 357, 357.1, 357.2 y 358 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Comisión Permanente de Fiscalización es un órgano autónomo, encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad, su labor es confidencial, así como la información que le haya sido proporcionada; sus integrantes son elegidos por la Asamblea Universitaria de entre sus miembros por sorteo y sin reelección; y, está integrada por: Dos (02) docentes, por un periodo de dos años, de los cuales uno debe ser principal. Un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, por un periodo de un año. Están obligados a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada y actuar con la debida transparencia, bajo responsabilidad. La Comisión Permanente de Fiscalización es presidida por el docente principal;

Que, el Art. 104, 104.6 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 77 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución de la Asamblea Universitaria designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad;

Que, de conformidad con lo establecido en los Arts. 104, 106 y 108 del Estatuto, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley Universitaria N° 30220, el Rector de la Universidad Nacional del Callao y Presidente de la Asamblea Universitaria, de conformidad con el Art. 128, 128.1 de la norma estatutaria, citó a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día 11 de marzo de 2016, con la siguiente Agenda: 1.- Propuesta de Modificación del Estatuto: 1.1 Oficina de planificación, 1.2 Dirección de Cooperación Nacional e Internacional; 2. Elección del Comité Electoral Universitario, 3. Tribunal de Honor Universitario; 4. Elección de la Comisión Permanente de Fiscalización. y 5. Elección de la Defensoría Universitaria;

Que, conforme a lo normado, los señores asambleístas procedieron a la designación de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización;

Estando a lo glosado; a lo acordado por mayoría por la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 104, 106 y 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, como Miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos años a partir de la fecha, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

**PROFESOR PRINCIPAL (PRESIDENTE)**  
TRUJILLO FLORES EDUARDO VADEMAR

**FACULTAD**  
FIARN

**PROFESORA ASOCIADA**  
DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA

FIQ

**ESTUDIANTE**  
RAMOS BENITO GIANELLA ISABEL

FIPA

- 2º **DEMANDAR**, al Tribunal de Honor Universitario 2016, la presentación a la Asamblea Universitaria, del informe de sus actividades realizadas, al final de su gestión.

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrate, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados

## INDICE

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

BASE LEGAL

FINALIDAD

OBJETIVOS

METODOLOGÍA

PERIODO EFECTIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN: MIEMBROS Y EQUIPO DE SOPORTE

PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2016

- LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2017

- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
- ELABORACIÓN SITUACIONAL DEL INFORME TÉCNICO DE VACANCIA DEL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO
- VISITAS DE FISCALIZACIÓN A LAS AUTORIDADES: DEPENDENCIAS
- INFORME LEGAL
- INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS
- CUADROS ESTADÍSTICOS
- EVIDENCIAS DE LAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN



## PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC fue conformada mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-AU-CALLAO de fecha 11 de marzo de 2016, que le otorga un periodo de vigencia de dos (02) años, desde el 11 de marzo del 2016 al 10 de marzo de 2018, fue instalada por el Señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque el ocho (08) de abril de 2016.

Considerando que los actos de Fiscalización conforme a los dispuesto en el art 77º de la Ley Universitaria- Ley Nº 30220 concordante con el Art 356º del Estatuto UNAC, la comisión Permanente de Fiscalización como órgano autónomo está encargada de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad; por lo que se hace necesario aplicar el análisis del desempeño de los procesos y resultados desarrollados de las Oficinas o Dependencias de la UNAC, para poder identificar áreas de mejora en la gestión pública que orienten las acciones de las autoridades, en beneficio de la formación profesional de los estudiantes, comunidad universitaria, pueblo chalaco y el desarrollo nacional; meta colectiva que involucra a todos los actores y grupos de interés para proponer alternativas que mejoren los niveles de desempeño de la Universidad.

En este sentido, la comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC ha venido implementando un proceso de modernización que involucra la adopción de un nuevo enfoque de Fiscalización y Control, orientado a identificar áreas de mejora sobre las cuales se formulan sugerencias u opiniones a fin de implementar acciones que contribuyan a resolver los principales problemas que limitan la adecuada presentación de los Servicios Públicos de Educación Superior Universitaria a nivel pre y postgrado que brinda la UNAC.

En el año 2016, La Comisión Permanente de Fiscalización su esfuerzo se orientó al proceso de institucionalización, gestión e implementación de la oficina, elaboración de los instrumentos básicos de gestión institucional, desarrollando un relacionamiento con la SUNEDU, la Contraloría General de la República y diversas entidades públicas y privadas vinculadas a los actos de fiscalización y control.

Es necesario precisar que por el carácter de la función de la Comisión Permanente de Fiscalización es CONFIDENCIAL, entonces el equipo técnico legal, administrativo de la Comisión Permanente de Fiscalización se tuvo que designar a profesionales que no tengan relación con la Universidad y así poder actuar con transparencia e imparcialidad.

En el año 2017 y 2018, la Comisión Permanente de Fiscalización elaboró un Plan de Trabajo que incorpora los actos y actividades de fiscalización in situ preventiva institucional, que incluye visitas y entrevistas a autoridades, funcionarios, servidores, estudiantes de Cañete y trabajadores inclusive, así poder verificar: la existencia, aplicación, cumplimiento y publicación en el portal web de los instrumentos de gestión. Estas acciones y actividades de fiscalización sólo se aplicó en las Oficinas o dependencias de las autoridades (rector, VRA,VRI,DIGA y Cañete).

El colegiado de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC, espera haber contribuido con un granito de arena en la mejora de la calidad y el desempeño en la provisión de los servicios a nuestro estudiantes y comunidad universitaria en general.

Atentamente,

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores

Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización



## ANTECEDENTES

Por Ley 16225 del 02 de setiembre de 1966 se crea la Universidad Nacional Técnica del Callao (UNATEC) y mediante Resolución Nº 3407-78-CONUP de fecha 11 de mayo de 1976 el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) autorizo el funcionamiento de seis (06) Programas Académicos como son: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Pesquera, Contabilidad y Economía.

Mediante la Ley Universitaria 23733, la UNATEC pasó a obtener la actual denominación de UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC), con el sistema curricular flexible por departamentos académicos y escuelas profesionales, que consolidó las carreras profesionales con un perfil preponderantemente de ingeniería. En el año 1984, se aprobó el Primer Estatuto de la Universidad, que proyectó una visión de desarrollo institucional que tuvo una vigencia de treinta (30) años y fue la primera universidad de Perú que instauró el Vicerrector de Investigación.

Conforme al Art. 41 de la Ley Universitaria 23733 y el Art. 91 del Estatuto UNAC 84, se crea el COMITÉ DE INSPECCION Y CONTROL (CIC), como órgano autónomo que cautela el cumplimiento del Estatuto y Reglamento y diseñado para desarrollar en el reglamento y sus normas internas los actos de fiscalización y control.

Según la Ley Universitaria Nº 30220 en su Art. 77º y el Estatuto UNAC 2015 aprobado por la Asamblea Universitaria el 02 de Julio de 2015 en su Art. 100.3.4, de los Órganos Autónomos, se crea la COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION.

En el año 2016, Sesión Extraordinaria realizada el viernes 11 de marzo de 2016, se llevó a cabo la elección y se conformó la Comisión Permanente de Fiscalización, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-AV de fecha 11 de marzo de 2016, cuyo periodo asignado es por dos años desde el 11 de marzo de 2016 hasta el 10 de marzo de 2018.

## BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria - Ley 30220.
- Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley 29158
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 27806.
- Política nacional de integridad y Lucha contra la corrupción. Aprobado por D.S. Nº 004-2016-PCM.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao



- Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF). Aprobado por resolución de consejo Universitario Nº 057-2017-CU.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley 28411.
- Normas y Directivas del Sistema Nacional de Presupuesto, DIGA, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, de Personal y demás normas de control para las Universidades Publicas.
- Normatividad vigente en materia de Licenciamiento de las Universidades y Acreditación.

#### **FINALIDAD**

Informar las acciones administrativas y de fiscalización de competencia de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) de la Universidad Nacional del Callao a la Asamblea Universitaria, correspondiente al periodo comprendido desde el 11 de marzo de 2016 al 10 de marzo de 2018.

#### **OBJETIVO**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC es “vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao” su labor es confidencial, así como la información que le haya sido proporcionada.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PRIMER PERIODO DE INSTITUCIONALIZACION:**

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del Estado.

##### **TIPO DE FISCALIZACION:**

El tipo de los Informes de Fiscalización, adoptado para el presente periodo de institucionalización, le corresponde al carácter preventivo a fin de articularse con el Sistema de Control Interno (SCI) y no colisionar con las actividades propias del Sistema Nacional de Control Gubernamental a cargo de la Contraloría General de la Republica (CGR) y el que son competencia de otros órganos de Control.

- Fiscalización de Desempeño Institucional

#### **METODOLOGIA**

La metodología adoptada para el logro de los objetivos son:

- Institucionalización de la Comisión Permanente de Fiscalización.
- Visitas de Fiscalización.
- Entrevistas al personal administrativo.



## PERIODO EFECTIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Después de lograda la institucionalidad de la Comisión Permanente de Fiscalización, el periodo efectivo de actividades institucionales ha sido desde último trimestre del año 2016 (octubre, noviembre y diciembre de 2016) hasta el 10 de marzo de 2018.

### COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

**MIEMBROS:** Según Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-AV del 11 de marzo de 2016.

1. Mg. Eduardo Trujillo Flores (Presidente) (FIARN)
2. Ing. Albertina Díaz Gutiérrez (FIQ)
3. Est. Gianella Isabel Ramos Benito (FIPA)

### EQUIPO DE SOPORTE:

- Asesor Técnico Legal : Abg. José A. Balarezo Vásquez.
- Analista Administrativo y Económico : CPC. Silvia Guerra Ulloa.
- Procesador de Datos : Bach. Ángel Vila Ucañan.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Contiene los logros alcanzados por la Comisión Permanente de Fiscalización de mayor significación, así:

#### **1) INSTRUMENTOS DE GESTION:**

- Se ha elaborado el Manual de Organización y Funciones (MOF), enviado al Sr. Rector con of. Nº 027-2016- CPF-UNAC para la emisión de la resolución respectiva.
- Se ha elaborado el Reglamento Interno de la Comisión (RIC) y elevado al Sr. Rector con OF. Nº083-2017-CPF-UNAC para la emisión de la resolución correspondiente.
- Se ha elaborado Protocolo para la Intervención y Denuncias en Materia de Competencia de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC.
- Se ha elaborado y presentado a la oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la UNAC el Plan Operativo Institucional (POI) de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC.
- Ahora se cuenta con un Plan de Trabajo Año 2017 y 2018.

#### **2) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2016:**

##### La institucionalidad de la Comisión Permanente de Fiscalización:

Aun sin contar con la dotación de los recursos presupuestales, por tratarse de una experiencia inicial, el colegiado presidido por el Mg. Eduardo Trujillo Flores, la Ing. Albertina Díaz Gutiérrez, la asesoría técnica legal y secretaria, desplazaron esfuerzos que nos permitió elaborar los



instrumentos básicos de gestión y ahora se cuenta con una oficina operativa y en funcionamiento, ubicada en la Av. Juan Pablo II Nº 306 en el tercer piso del edificio de Telemática de la Ciudad Universitaria – Bellavista Callao.

Se elaboró el Manual de Organización y Funciones (MOF) remitido al Rector con of. Nº 027-2016-CPF-UNAC del 05 de diciembre del 2016.

#### Capacitación y Asesoría de Control Interno:

Se realizó el “I Seminario: Sistema de Control Interno (SCI), Actores de Fiscalización y Control Gubernamental” el día 22 de noviembre del 2016 cuya inauguración lo hizo el Director de la Escuela de Postgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, en representación del Rector; las ponencias estuvieron a cargo de:

El Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF), Mg. Eduardo Trujillo Flores con el tema: “Funciones de la Comisión Permanente de Fiscalización – I Etapa”

Ponencia del Asesor Técnico Legal de la CPF, Abg. José Balarezo Vásquez con el tema: “Sistema de Control Interno (SCI), Actos de Fiscalización y Control Gubernamental”.

Ponencia de la Especialista del Departamento de Estudios e Investigaciones de la Contraloría General de la Republica, Econ. Milagros Boggiano Ybarburu con el tema: “Definición de Control Gubernamental (Ley Nº 27785)”.

Ponencia de la Directora de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU, Dra. Ana Luisa Alfaro con el tema: “Como conducir los procedimientos sancionadores y proponer al Consejo Directivo la aplicación de sanciones y medidas administrativas”.

#### **3) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2017:**

- a) Elaboración y remisión de la Memoria Institucional 2016 de la Comisión Permanente de Fiscalización a la Directiva de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, con Oficio Nº 01-2017-CPF-UNAC de fecha 31 de enero de 2017.
- b) Elaboración de Instrumentos de Gestión:
  - Plan de trabajo año 2017.
  - Protocolo para Intervención y Denuncias en Materia de competencia de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAC.
  - Reglamento Interno de la Comisión (RIC)
- c) Elaboración y sustentación del Informe Técnico sobre vacancia del cargo de Vicerrector Académico, en cumplimiento del Estatuto UNAC y la ley. En atención al pedido del Sr. Rector donde remite expediente del Proceso Administrativo Sancionador (PAS) realizado por el Rector al Vicerrectorado Académico. La Comisión Permanente de Fiscalización. La Comisión Permanente de Fiscalización elaboró un informe técnico legal para atender la petición de vacancia de conformidad con el Art. 77º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220 y el artículo 208º del Estatuto de la UNAC; documento discutido, enriquecido y concertado por el pleno de la Comisión Permanente de Fiscalización; sustentado por la Presidencia de la Comisión en sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria realizada el lunes 17 de abril de 2017 y aprobada por unanimidad con aportes de la asamblea Universitaria.
- d) Remisión a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones (OTIC) la información de la Comisión Permanente de Fiscalización para la publicación en el Portal de la Web de la UNAC, con oficio Nº054-2017-CPF-UNAC del 16 de agosto de 2017.



- e) Remisión al Director(e) de la Oficina de Planificación el Plan Operativo Institucional 2018 de la Comisión Permanente de Fiscalización UNAC, con oficio Nº 068-2017-CPF-UNAC del 31 de octubre de 2017.
- f) Remisión de Requerimiento de Contrataciones, Adquisiciones de bienes y prestación de Servicios de la comisión Permanente de Fiscalización al Rector y a la Oficina de Abastecimiento
- g) Visitas de Fiscalización a las autoridades y dependencias

Se realizaron reuniones, citas y visitas de fiscalización a las dependencias orgánicas y funcionarios en las sedes: Callao y Cañete, con el objetivo de realizar un diagnóstico preventivo desde el punto de vista Institucional.

Esta actividad fue una ardua labor realizada con desplazamiento a la Ciudad Universitaria (Bellavista), rectorado (Callao), Almacén-Residencia Universitaria (Miroquezada) y la Sede Cañete, visitas que a continuación se detalla:

**g.1) Visitas técnicas de fiscalización al Rectorado: Dependencias**

- Oficina de Secretaría General
- Oficina de Archivo General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
- Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social

**g.2) Visitas técnicas de fiscalización al Vicerrectorado Académico (VRA): Dependencias**

- Oficina de Desarrollo Docente e Innovación.
- Oficina de Bienestar Universitario.
- Oficina de Registros y Archivos Académicos.
- Oficina de Educación a Distancia.
- Centro Preuniversitario.
- Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Centro de Idiomas.
- Oficina de Servicios Académicos.



**g.3) Visitas técnicas de fiscalización al Vicerrectorado de Investigación (VRI):**

**Dependencias**

- Editorial Universitaria.
- Oficina de Capacitación.
- Instituto Central de Investigación, Ciencia y Tecnología.(ICICYT)
- Dirección de Gestión de la Investigación (DGI).
- Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes.(DETTP)
- Institutos de Investigación de Especialización en Agroindustria.

**g.4) Visitas técnicas de fiscalización a la Dirección General de Administración DIGA):**

**Dependencias**

- Oficina de Recursos Humanos.
- Oficina de Tesorería.
- Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria.
- Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
- Oficina de Gestión Patrimonial.
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina de Abastecimientos y Servicio

**g.5) Visita técnica de fiscalización a la sede Cañete.**

- Presidencia de la Sede
  - ◆ Oficina Administrativa Central y de Admisión
  - ◆ Centro de Cómputo
  - ◆ Biblioteca
  - ◆ Laboratorios (02)
- Infraestructura:
  - ◆ Aulas prefabricadas
  - ◆ Edificio Judicializado



- ◆ Pasaje de entrada a la Ciudad Universitaria
- Coordinación Académica

#### g.6) Visita técnica de fiscalización a la Comisión de Admisión.

Los actos y las actividades de fiscalización incluyen visitas, entrevistas a autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores inclusive

Siguiendo la metodología entre los principales problemas detectados, se elaboró una matriz de priorización basado en criterios de fiscalización para su corroboración con los hechos existentes en la visita, así:

- a) El Informe Técnico Legal (**Anexo Nº 1**) está por dependencia y consiste en:
  - En la primera columna se ha colocado la función de la Oficina o dependencia.
  - En la segunda columna está lo encontrado en la visita en base a la entrevista al Director o funcionario.
  - En la tercera columna se ha tomado en cuenta la Base legal.
  - En la cuarta columna está los medios de verificación que son: el Portal de transparencia, visita de Fiscalización, entrevista al Director o funcionario, ficha de información del personal administrativo, grabaciones.
  - En la quinta columna se consideró el área responsable.
  - En la sexta columna se ha denominado sugerencias u opiniones, en donde se ha enumerado las sugerencias hechas por la Comisión Permanente de Fiscalización para ser considerado de ser el caso, por el responsable de la Oficina o dependencia y las altas autoridades de la UNAC.
- b) Informe sobre los requerimientos (**Anexo Nº2**) expresados por el personal administrativo en la visita de fiscalización, se ha estructurado de la siguiente manera: en la primera columna está la dependencia u oficina y en la segunda columna se expresa los requerimientos básicos a ser considerados por el Director o funcionario.
- c) Cuadros estadísticos de las visitas de fiscalización (**Anexo Nº3**), han sido confeccionados en base a la ficha de información, elaborado por la Comisión Permanente de Fiscalización, en donde se refleja:
  - La cantidad de personal por dependencias
  - La clasificación del personal, según el tipo de contrato por dependencia.
  - Clasificación de personal según el cargo.
  - Clasificación del personal según profesión por dependencia.
- d) Medios de verificación de las visitas de fiscalización (**Anexo Nº4**) con:
  - Acta de Visita de fiscalización
  - Relación de trabajadores entrevistados
  - Ficha de Información
  - Fotografías.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Resolución Nº 003-2016-AU

## ANEXO Nº1:

# INFORME TÉCNICO LEGAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**  
**Resolución N° 003-2016-AU**

**VISITAS DE FISCALIZACION AL RECTORADO:**  
**DEPENDENCIAS**

- 1. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**
- 2. OFICINA DE ARCHIVO GENERAL**
- 3. OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL**
- 4. DIRECCION UNIVERSITARIA DE GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD (DUGAC)**
- 5. DIRECCION UNIVERSITARIA DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(DUERS)**
- 6. OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**



## Visita de Fiscalización al Rectorado: Dependencias

Función	Visita	Oficina de Secretaría General			Sugerencias u Opiniones
		Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	
Llevar actualizados y con las formalidades de la ley, los libros de actas de sesiones de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, procesando los acuerdos.	De la entrevista se logró verificar el cumplimiento del registro de los libros de Actas de sesiones de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, cuentan con el apoyo grabado y digitalizado como soporte.	Artículo 335º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista al Secretario General.	Responsable: Secretario General.	Se sugiere modernizar el soporte tecnológico a fin de permitir la publicación oportuna de los registros en el formato digital correspondiente.
Llevar la numeración, distribución y archivo de Resoluciones emitidas por los órganos de Gobierno. Así como transcribir y autenticar sus copias.	Se constata el cumplimiento de estas funciones, asimismo de las dificultades de soporte tecnológico.	Artículo 335º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista al Secretario General.	Responsable: Secretario General.	Se sugiere modernizar el soporte tecnológico a fin de permitir la publicación oportuna de los registros en el formato digital correspondiente.
Tramitar, registrar en el libro correspondiente y entregar los grados académicos y títulos profesionales expedidos	Se cumplen con estas funciones, sin embargo, por falta de soporte técnico adecuado y de recursos humanos no se cuenta con la	Artículo 335º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y Funciones	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización.	Responsable: Secretario General.	Se sugiere modernizar el soporte tecnológico a fin de permitir la publicación oportuna de los registros en el

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

por la Universidad a nombre de la Nación.	celeridad deseada; existiendo dificultades en el trámite pertinente para el registro SUNEDU.	Funciones (MOF).	Entrevista al Secretario General.	formato digital correspondiente.
Procesar, registrar y entregar Certificaciones Oficiales y Concesiones Honoríficas conferidas por la Universidad.	Se realiza en coordinación con El Rectorado, la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y otras unidades orgánicas pertinentes	Artículo 335º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista al Secretario General.	Elaborar un protocolo actualizado que incluya la fase de pre publicación, mínimo de 48 horas de las distinciones a ser otorgadas como las Certificaciones Oficiales y las Concesiones Honoríficas, identificando las generales básicas de identidad y una síntesis de la motivación.
Receptionar, registrar, clasificar, distribuir y efectuar el seguimiento de los documentos presentados a la Universidad, informando a los interesados, el estado del trámite y de sus resultados.	Se cuenta con un software – registro sistema de documento, existiendo dificultades en cuanto al seguimiento e informe a los interesados del estado de su trámite y/o resultados.	Artículo 335º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista al Secretario General.	Al disponer acciones de monitoreo y seguimiento del estado del trámite y los resultados mayor a 20 días hábiles que se encuentren sin ser atendidos y/o comunicados mediante oficio o cualquier otro medio a los interesados.
Cumplir las funciones de Fedatario de la Universidad a través del Secretario General.	Se cumple con esta función.	Artículo 335º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización.	Secretario General.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

	Funciones (MOF).	Entrevista al Secretario General.	
--	---------------------	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Oficina de Archivo General					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
		Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	Portal de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.	Responsable de Elaboración: Archivo General.	Al respectivo responsable de elaboración y articulación, cumplir con esta función dada su importancia, así como publicar en el portal de transparencia, ya que el POI UNAC solo se cuenta con 27 páginas a la vista, que no incluyen a esta dependencia. Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de Mayo de 2017.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

Centralizar los resultados de las evaluaciones académicas de los alumnos, en coordinación con las Facultades, los registros de matrícula, los historiales, y archivo de los rendimientos académicos individuales.	del 04 de mayo de 2017.	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia e Visita de Fiscalización.	Responsable: Archivo General.	Al responsable del Archivo General, coordinar una nueva visita de fiscalización, a fin de apreciar mejor el estado situacional de manera documentada. Debe ser como resultado de la culminación de las visitas de fiscalización a las dependencias académicas.
---	-------------------------	---	--	-------------------------------	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Proponer a la dirección la política de Imagen Institucional y comunicación con la opinión pública y supervisar su ejecución.	Se constató diversas iniciativas de política institucional y de relacionamiento con importantes entidades del Estado, como el Congreso de la República, Gobierno Regional Callao y otros, que incluye invitaciones y visitas a personalidades	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	Responsable: Directora.	A la Directora, publicar en el portal estos lineamientos conjuntamente con las actividades interinstitucionales que realice.
Conducir el sistema de información externa e interna de la Universidad.	Se viene realizando a través de las redes sociales.	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	Responsable: Directora.	Se precisa organizar espacios de coordinación y articulación intra institucional para mejorar el desempeño de las actividades que viene ejecutando.
Difundir las acciones y logros de la Universidad.	Se realiza principalmente a través del portal web UNAC y las redes sociales, teniendo limitación presupuestal.	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	Responsable: Directora.	Dotar de adecuado financiamiento a estas actividades de difusión de las acciones y logros de la Universidad.
Apoyar las acciones del Comité de Desarrollo Comunal.	Se constató una amplia campaña con diversas instituciones de desarrollo comunal por el tema de la renta aduanera y la gestión de la modificatoria de la ley, a	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	Responsable: Directora.	La institucionalización del Comité de Desarrollo Comunal.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

	través del Congreso de la República.			
<b>Coordinar y apoyar a los órganos de la Universidad a lograr una efectiva comunicación de información de sus actividades y propósitos.</b>	Existe coordinación con las áreas de mayor sensibilidad como son el Centro Preuniversitario, prácticas profesionales, visitas, capacitación y otros.	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	<b>Responsable:</b> Directora y la Oficina de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria.
<b>Cumplir con otras funciones que le asigne el Rector</b>	Se constató el cumplimiento de esta función, sin embargo, existen debilidades de carácter estructural orgánico funcional, ya que no se cuenta con un Manual de Organización y Funciones actualizado. (No se cuenta con este instrumento).	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	<b>Responsable:</b> Directora.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y gestión de la calidad universitaria, que a la pregunta sobre el porcentaje de cumplimiento del plan de actividades para el cumplimiento de los requisitos de licenciamiento, se obtuvo la respuesta de un avance favorable superior al 50%, a la fecha de la visita de fiscalización, por otro lado, las mayores dificultades en el cumplimiento de dicho plan obedecían a razones de poco interés de las dependencias en actuar con celeridad en el cumplimiento de los requisitos.	Se constató el cumplimiento de las funciones de planificación, dirección, coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y gestión de la calidad universitaria, que a la pregunta sobre el porcentaje de cumplimiento del plan de actividades para el cumplimiento de los requisitos de licenciamiento, se obtuvo la respuesta de un avance favorable superior al 50%, a la fecha de la visita de fiscalización, por otro lado, las mayores dificultades en el cumplimiento de dicho plan obedecían a razones de poco interés de las dependencias en actuar con celeridad en el cumplimiento de los requisitos.	Artículo 27º del Estatuto UNAC. Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	Responsable: Directora.	Continuar y profundizar las actividades de sensibilización y coordinación institucional, presidida por la alta dirección de la UNAC y dirigida por la DUGAC, con la materialización de actas de acuerdos y compromisos, priorizando la socialización mediante talleres de evaluación de cumplimiento de preferencia bimestral a fin de acortar plazos y brechas en el cumplimiento de los requisitos para el licenciamiento y la mejora continua de la calidad universitaria.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	Los principales cuellos de botellas identificados luego del 06 de febrero de 2017 para este cumplimiento se ubican en el área de infraestructura, la sede cañete, en el área de bienestar universitario, el servicio de tópico, de enfermería, entre otros; encontramos en tránsito la obtención de licencia de funcionamiento del establecimiento educativo universitario por parte de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao.
--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	Aprobado por Resolución Rectoral N° 047-2017-R, del 24 de Enero de 2017.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.	Articular y consolidar la estructura orgánica y funcional para mejorar el desempeño de la calidad de esta importante unidad orgánica para asegurar la calidad académica y administrativa en la Universidad Nacional del Callao.
<b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b>	Se observa que no existe coincidencia funcional ni estructural orgánica con otros instrumentos de gestión universitaria como es el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Resolución Rectoral N° 103-17-R, del 07 de Febrero de 2017; lo que genera un estado de confusión para el cumplimiento de sus funciones.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	Responsable Elaboración: Directora.
<b>Plan Operativo Institucional (POI).</b>	Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) y de instrumento base para promover la gestión por procesos	Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".	Al respectivo responsable de elaboración y articulación, cumplir con esta función dada su importancia, así como publicar en el portal de transparencia, ya que el POI UNAC solo se cuenta con 27 páginas a la vista, que no incluyen a esta dependencia. Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de Mayo de 2017.
	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.	Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.	Ala Unidad de Racionalización – Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) y de procesos orientados a la

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

procesos universitaria	de calidad	D.S. 004-2013-PCM Nacional de Modernización. Ley 30057.	mejora continua y calidad universitaria.
------------------------	------------	---	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS)					
Funcióñ	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Planificar y Presupuestar las actividades de Extensión y Responsabilidad Social.	Visto el portal web como instrumento de comunicación y de relacionamiento por la comunidad universitaria y la población, en el ámbito de las zonas de influencia de la universidad, se constata una debilidad institucional por la escasa o casi nula información que se encuentra publicada como lo es la falta de conocimiento por la comunidad universitaria de las actividades que viene desarrollando esta unidad orgánica en el cumplimiento de sus funciones de extensión y responsabilidad social.	Formular contenidos modulares de mando medio, en coordinación con los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades y, en función a las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de las entidades de su entorno Organizar Simposios, Congresos, Concursos, Ferias, Capacitaciones, Exposiciones y otros que estén ligados al interés de la comunidad.	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Portal de Transparencia. Portal web de la UNAC y buscadores.	Contar con un plan de relanzamiento de la oficina, en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de recuperar presencia institucional en la comunidad universitaria y su relacionamiento con los actores sociales, públicos y privados vinculados a la extensión y responsabilidad social.
Promover y Difundir a la Comunidad la actividad Científica, Tecnológica y Cultural de la Universidad.	Visto el portal web como instrumento de comunicación y de relacionamiento por la comunidad universitaria y la población, en el ámbito de las zonas de influencia de la universidad, se constata una debilidad institucional por la escasa o casi nula información que se encuentra publicada como lo es la falta de conocimiento por la comunidad universitaria de las actividades que viene desarrollando esta unidad orgánica en el cumplimiento de sus funciones de extensión y responsabilidad social.	Solo se encuentra publicado el MOF, nombre de la oficina y responsable.	Responsable: Director.	Formular sus instrumentos de gestión para el cumplimiento de sus funciones.	Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p>Promover e impulsar la investigación respecto a la problemática local, regional y nacional.</p> <p>Buscar la integración de las áreas de Extensión y Responsabilidad Social a nivel de las Universidades del país y el extranjero, con el objeto de intercambiar tecnología y desarrollar la capacidad investigadora.</p> <p>Celebrar convenios específicos con entidades públicas o privadas en aspectos de interés mutuo y factible de ejecutar.</p>	<p>Se constató que el Manual de Organización y Funciones es aprobado por dos instancias, siendo la primera a través de la Resolución Rectoral № 060-2017-R, de fecha 27 de Enero de 2017 y en segunda instancia a través de la Resolución De Consejo</p> <p>Manual de Organización y Funciones (MOF).</p>	<p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.</p> <p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2</p>	<p>Responsable de Elaboración: Director.</p> <p>Responsable de Articulación y Instrumento: Unidad Racionalización Oficina</p>	<p>Articular y consolidar la estructura orgánica y funcional para mejorar el desempeño de la calidad de esta importante unidad orgánica para asegurar el adecuado desempeño en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la universidad, en el ámbito</p>
---	---	--	---	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

		Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.	“Directiva que establece la norma orgánica que establecida en el MOF aprobado y el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por la Resolución Rectoral N° 103-17-R, de fecha 07 de Febrero de 2017.	“Directiva que establece la norma orgánica que establecida en el MOF aprobado y el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por la Resolución Rectoral N° 103-17-R, de fecha 07 de Febrero de 2017.	“Directiva que establece la norma orgánica que establecida en el MOF aprobado y el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por la Resolución Rectoral N° 103-17-R, de fecha 07 de Febrero de 2017.	Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.	D.S. 004-2013-PCM Política Nacional de Modernización. Ley 30057.	Ley Universitaria. Estatuto de la UNAC. Reglamento General.	Planificación Ejecución Presupuestaria.	Y funcional de su competencia en materia de extensión y responsabilidad social.
Universitario N° 207-2017-CU, de fecha 27 de Junio de 2017.	No existe consolidación entre la estructura establecida en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por la Resolución Rectoral N° 103-17-R, de fecha 07 de Febrero de 2017.									

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

Oficina de Asesoría Jurídica					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Dictaminar y visar los proyectos de resoluciones sometidos a su consideración.	Se constata el cumplimiento de sus funciones en la totalidad de las materias y lineamientos establecidos en el Manual de Organización y Funciones.				Actualizar la matriz de competencias de la función asesoría jurídica a la misión, a los objetivos estratégicos institucionales y a la priorización de las necesidades de este servicio por el rectorado, los órganos de gobierno y la alta dirección.
Emitir los Informes Legales que requieran las áreas académicas y administrativas de la Universidad.	Existen limitantes en el cumplimiento de esta tarea:				
	1. Inadecuada Infraestructura y equipamiento logístico para el dimensionamiento del ambiente laboral.	Portal de Transparencia.			Dotación de una adecuada infraestructura equipamiento logístico e instrumentos de gestión modernos, actualizados y concordados con la normatividad vigente, así como la mejora de su relacionamiento con el sistema nacional de defensa judicial del Estado en lo que resulte pertinente.
Asesorar en asuntos a la contenciosos institución.	Manual de Organización y Funciones (MOF).	Visita de Responsable: Fiscalización.			
Emitir opinión sobre los recursos interpuestos contra las resoluciones expedidas por el Rector y los diferentes Órganos de Gobierno.	2. Inadecuada delimitación en los asuntos que amerita opinión legal por parte de los recurrentes y las dependencias, muchas de ellas innecesarias o intrascendentes desde el punto de vista legal.	Entrevista a la Directora. Estatuto de la UNAC.			
Ejecutar acciones en el campo jurídico legal que disponga la Alta Dirección. Absolver las consultas que sean formuladas por los	3. Inadecuada e insuficiente elaboración de los instrumentos de gestión para el cumplimiento del rol				

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

órganos de gobierno de la Universidad.	asesor jurídico de esta unidad orgánica.			
Compilar, concordar, sistematizar y difundir la legislación universitaria y los del sector público nacional, aplicable a la institución.	Cumplir con otras funciones inherentes, que le asigne la Alta Dirección.			
Manual de Organización y Funciones (MOF)	Existe un MOF publicado a través del Portal de Transparencia de la UNAC bajo	Ley Universitaria N° 30220	Portal de Transparencia.	Responsable de Elaboración: Director.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	el nombre de Oficina de Asesoría Legal, que se encuentra desactualizado y con normas derogadas.	Numeral art.57.	57.3, Visita de Fiscalización.	Responsable Articulación Instrumento:	de del	desempeño de la calidad de esta importante unidad orgánica para asegurar el adecuado desempeño en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la universidad, en el ámbito funcional de su competencia en materia de asesoría jurídica.
	Existe un segundo MOF aprobado con Resolución Rectoral N° 056-2012-R, de fecha 25 de enero de 2012, que se encuentra desactualizado y con normas derogadas.	Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.	Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	de – de y	Actualizar las funciones, adecuándolas a los casos de mayor complejidad que requieren la atención jurídica (consulta, opinión legal, sistematización, otros) en los instrumentos de gestión.

Observaciones:

1. El nombre de la unidad orgánica no se ha adecuado a lo dispuesto por la Resolución N° 02-2015-AE-UNAC, de fecha 02 de julio de 2015, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

2. Incumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria que estableció un periodo de adecuación académica y administrativa de la Universidad a la Ley Universitaria y al Estatuto por

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	<p>180 días calendario con el establecimiento de un cronograma por parte del Consejo Universitario, concordante con el artículo 342º y 343º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, que dispone que toda la normatividad existente en la UNAC se adecuará a partir de la aprobación del ROF a través de la Resolución de Consejo Universitario 057-2017-CU, de fecha 12 de enero de 2017.</p> <p>3. Conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria, establecida en el Estatuto de la UNAC, ha quedado derogada la Resolución Rectoral N° 056-2012-R, de fecha 25 de enero de 2012.</p> <p>4. Según el Manual de Perfiles de Puestos de la UNAC del 1 de junio de 2016, establece 167 cargos estructurales, de los cuales según el CAP aprobado por Resolución Rectoral N° 103-</p>	<p>Nacional de Modernización.</p> <p>Ley 30057.</p> <p>Ley Universitaria.</p> <p>Estatuto de la UNAC.</p> <p>Reglamento General.</p>	

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

	<p>17-R, del 7 de febrero de 2017, contiene la cantidad de 9 cargos estructurales, su antecedente en el MOF es de 6 cargos estructurales y en el publicado en el portal de transparencia es de 13 cargos estructurales, lo que genera una confusión institucional y afecta la fe pública.</p> <p>5. Según el CAP el personal requerido para la operatividad es de 13 servidores, de los cuales se indica solo 3 puestos ocupados; sin embargo, de la visita de fiscalización se pudo verificar la cantidad de 6 personas laborando. Lo que significaría una discordancia por aclarar y a la vez, la verificación de una insuficiencia del orden del 77% normativo y del 66.6% real verificado, lo que amerita ser atendido dada la carga laboral.</p> <p>6. Según el clasificador de cargos estructurado de la UNAC a la dirección de esta</p>
--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	<p>unidad orgánica, le corresponde el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, nivel remunerativo F4, clasificación SP-DS, lo que no concuerda con el Manual de Organización y Funciones existente, donde no existe a nivel funcional.</p> <p>7. Limitaciones encontradas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. La infraestructura, equipamiento y soporte logístico insuficiente.</li><li>b. La inadecuada definición institucional de los asuntos que ameritan opinión legal genera carga innecesaria (consultas que no ameritan opinión legal).</li></ol>		

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**  
**Resolución N° 003-2016-AU**

**VISITAS DE FISCALIZACION AL VICERRECTORADO  
ACADEMICO: DEPENDENCIAS**

- 1. OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN**
- 2. OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (OBU)**
- 3. OFICINA DE RESITROS Y ARCHIVOS ACADEMICOS (OARA)**
- 4. OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**
- 5. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
- 6. CENTRO DE IDIOMAS**
- 7. OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS**



### Visita de Fiscalización al Vicerrectorado Académico: Dependencias

OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Organizar programas de capacitación orientados a optimizar el nivel académico del docente, con las nuevas tecnología de información y comunicación.	Se constata que la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación se encuentra en proceso de implementación, tiene programado en su POI cursos de capacitación, orientados al currículo y silabos por competencia; sin embargo presenta las siguientes limitaciones a la fecha de la visita:	Artículos 143°, 143.1, 143.2, 143.3, 143.4, 143.5, 143.6, del Estatuto de la UNAC.	Supervisión: Vicerrectorado Académico.	Coordinación: Vicerrectorado Investigación.	Superar las limitaciones mínimas para mejorar el desempeño de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación.
Programar, implementar y ejecutar, en coordinación con la Escuela de Posgrado, diplomados de capacitación docente e innovación académica.	• No se realizan diagnósticos para determinar demandas de capacitación, a fin de mejorar las competencias académicas, pedagógicas y profesionales de los docentes de la Universidad.	Artículo 92° del ROF de la UNAC.	Responsable Elaboración: Director.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	Realizar diagnósticos para determinar demandas de capacitación, a fin de mejorar las competencias académicas, pedagógicas y profesionales de los docentes de la Universidad.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Capacitar a los docentes en investigación-acción, a fin de adquirir nuevas habilidades para: utilizar y gestionar la información; usar e interactuar con las nuevas tecnologías de información y comunicación; resolver problemas emergentes; trabajar en equipo; supervisar, liderar, emprender y adoptar las estrategias del aprendizaje continuo, en coordinación con el VRI.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente participación de los docentes de la UNAC en eventos científicos, tecnológicos, filosóficos y/o humanísticos.</li> <li>• No ha ejecutado cursos relacionados con procesos didácticos y políticas educativas.</li> <li>• No se ha coordinado la implementación a la fecha, de algún programa para acceder a diplomados de capacitación docente e innovación académica.</li> </ul>	<p>No se cuenta con prueba de entrada y salida de las capacitaciones, y estadística pertinente para registrar el grado de participación e interés por cada docente.</p>

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>desarrollar programas de capacitación docente e innovación académica.</b> Las demás señaladas en la ley, el Estatuto, Reglamento General, reglamentos internos y manuales correspondientes.</p>	<p>Insuficiente coordinación nacional e internacional para fortalecer las capacidades docentes e innovación académica.</p>	<p>No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales, sin embargo en la visita se acredita la existencia de una programación que no consta el instrumento que lo aprueba.</p> <p><b>Plan Operativo Institucional (POI).</b></p> <p><b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b></p> <p><b>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b></p> <p><b>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b></p>
		<p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.</p> <p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.</p> <p>Estatuto de la Universidad Nacional del Director.</p> <p>Callao, Art. 19º, numeral 19.1.</p> <p>"Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional</p> <p><b>Responsable Elaboración:</b> Director.</p> <p><b>Responsable Articulación Instrumento:</b> Transparencia. Entrevista con el Director.</p> <p>Racionalización de la Unidad Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.</p> <p><b>de</b></p> <p>-Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI).</p> <p>-Manual de Organización y Funciones (MOF).</p> <p>-Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</p> <p>-Directivas, reglamentos y protocolos de capacitación docente e innovación de su competencia.</p> <p><b>de</b></p> <p><b>de</b></p> <p><b>de</b></p> <p><b>de</b></p> <p><b>de</b></p> <p><b>de</b></p>

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

procesos relacionados con sus funciones.	2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.
--	---

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (OBU)					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Ejecutar los programas, servicios y acciones de bienestar establecidos en el presente Estatuto.	Es una unidad orgánica que constata la alta complejidad orgánica y funcional, pues se relaciona, atiende y sirve a personas principalmente a estudiantes universitarios de pregrado, dada la condición socio económica de estratos populares C, D y extremadamente pobres de composición fuerte provincial y de los residentes en los conos norte (comas, puente piedra, ventanilla, independencia, los olivos, Carabayllo), cono este (San Juan de Lurigancho, Ate, Chosica, etc.), cono sur (Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, etc.) y de la provincia constitucional del Callao, así como de la micro región sur centralizada en la sede Cañete.			Al Vicerrector Académico y Director OBU, considerar de ser el caso priorizar llevar adelante un proceso de planeamiento estratégico participativo con los actores con la comunidad universitaria y autoridades a fin de dotarles de eficacia y efectividad a la mejora continua del desempeño institucional en la provisión de los servicios del bienestar Universitario brindados a la comunidad universitaria principalmente a los estudiantes de pregrado.	Al Vicerrector Académico y Director OBU, considerar de ser el caso priorizar llevar adelante un proceso de planeamiento estratégico participativo con los actores con la comunidad universitaria y autoridades a fin de dotarles de eficacia y efectividad a la mejora continua del desempeño institucional en la provisión de los servicios del bienestar Universitario brindados a la comunidad universitaria principalmente a los estudiantes de pregrado.
Extender los servicios y programas de bienestar a sus miembros y servidores en todos los locales y dependencias de la Universidad, inclusive aquellas que se encuentran fuera de sus núcleos de infraestructura central, tales como: sedes, centros e institutos de investigación, islas, entre otros.	Artículo 145 del Estatuto.	Portal de Transparencia.	Entrevista con el Director.	Coordinar, promover, planear, supervisar y evaluar las actividades de Bienestar Universitario:	Dirección: Director.
Administrar el programa de becas para estudiantes d. Organizar los servicios de asistencia social y consejería pedagógica para estudiantes.	Artículo 94 del ROF de la UNAC.	Vicerrector Académico.		Tomar en consideración la declaratoria que corresponda en materia de atención con carácter de por lo menos de suma urgencia e impostergable la superación del alto riesgo identificado y conforme a lo antes descrito en la visita; casos:	

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Programar, coordinar y dirigir programas de control de salud de los miembros de la comunidad universitaria.</b></p> <p>Organizar y administrar el servicio de asistencia médica y odontológica, coordinando sus acciones con los servicios de salud del estado y con organismos privados competentes.</p> <p>Normar y organizar los servicios de residencia estudiantil y comedores universitarios, cautelando su funcionamiento en condiciones de orden, limpieza e higiene.</p> <p>Promover y desarrollar charlas, conferencias y exposiciones relacionadas con sus programas y servicios de bienestar.</p> <p>Programar y coordinar la ejecución de actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• operatividad para una eficaz y efectiva provisión de servicios de bienestar universitario cuya principal limitación que señalamos a continuación:</li> <li>• Servicio médico en precaria situación, no cuenta con personal profesional para atender urgencias propias de atención básica en el tópico (no cuenta con por lo menos una enfermera permanente).</li> <li>• Servicio odontológico con profesionales proactivos pero con equipos obsoletos e inoperativos (sillas dentales y equipamientos en estado se merece dar de baja).</li> <li>• Servicios psicológicos insuficientes, con el personal existente no alcanza cubrir las coberturas.</li> <li>• Servicios social limitado, no cubre la atención personalizada, visitas y campañas requeridas hacia los sectores más vulnerables.</li> <li>• Servicios de residencia universitaria en mal estado, poniendo en alto riesgo de</li> </ul>	<p>comedor universitario, servicio médico odontológico, residencia universitaria, servicio de análisis clínico, servicio psicológico, asistencia social y otros indicados.</p> <p>Considerar el enfoque de riesgo de desastre en los planes políticas y directivas de las diversas unidades orgánicas dependencias del VRA relacionados a la prestación de servicios a la comunidad universitaria durante su permanencia en el campus y sedes universitarias. Incluir en coordinación intra institucional la elaboración de un mapa de riesgos y peligros; con la consiguiente formulación del plan de contingencia universitaria.</p>
---	---	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<p>deportivas, culturales, artísticas, recreativas y sociales.</p> <p>Promover el establecimiento del Seguro Universitario.</p> <p>Las demás que señala el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</p>	<p>salud y seguridad de los beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios de becas alimentarias, se brinda con regularidad y cierta efectividad en la cobertura, sin embargo la infraestructura del comedor universitario: cocina y servicios complementarios, instalaciones y equipamiento se encuentra en situación en alto riesgo sanitario y de seguridad personal, según lo pertinente. A la fecha no se hace efectivo a los estudiantes de la sede Cañete;</li><li>• Servicios de cultura, deportes y recreación se encuentran operativos pero algunos equipos de reciente adquisición se encuentran sin uso y dispuesto inadecuadamente, que al ser consultado a la directora se trataba de un pedido inorgánico.</li><li>• Otros servicios: es preciso señalar que el servicio de análisis clínico no cubre las expectativas, principalmente por la falta de insumos para su</li></ul>
--	---

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

	continuidad operativa y calidad sanitaria.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	Responsible Elaboración: Director.	de Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI). -Manual de Organización y Funciones (MOF). -Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). -Directivas, reglamentos y protocolos de investigación de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
<b>Plan Operativo Institucional (POI).</b> <b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b> <b>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b> <b>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b>	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales. No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF). No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el fluograma de los procesos relacionados con sus funciones.	Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU,	Responsable Articulación Instrumento: Entrevista con el Director. Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	de del de de de y

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	del 04 de mayo de 2017.	
--	----------------------------	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Mantener actualizado los registros y archivos académicos de estudiantes y egresados.	Se constató que pese a los esfuerzos de los funcionarios y servidores de esta unidad, existen un conjunto de debilidades en materia de infraestructura y equipamiento como para lograr los estándares de calidad requeridos en el sistema archivístico y de registros académicos.	Artículo 147°	Supervisión: Vicerrectorado Académico.	Elaborar e implementar un plan de seguridad en coordinación con las unidades correspondientes.	Superar las dificultades para mejorar el desempeño de la Oficina de Registros y Archivos Académicos en la provisión de servicios a los usuarios y operadores del sistema.
Emitir estadísticos acerca de los rendimientos académicos de estudiantes y egresados.	147.1. 147.2. 147.3.	Responsable Elaboración: Director.	de	Portal de Transparencia.	Elaborar un mapa de riesgos y peligros laborales y de gestión de riesgos de desastres, socializando con los operadores del sistema un plan de contingencia con consulta a los usuarios (incluye instalaciones, ventilación, protección de personal, salubridad y sistema contra incendio).
Mantener actualizado e interconectado los sistemas de matrícula y de comunicación e información y otros sistemas de la oficina, a fin de emitir oportunamente los reportes de pre y posgrado solicitados.	Las principales dificultades son:  • El archivo se encuentra en mal estado de conservación y disposición de documentos (falta de anaqueles y mobiliario), las condiciones de seguridad y sanitarias son de alto riesgo para los operadores y el sistema de registro.	147.4. 147.5. 147.6. 147.7. del Estatuto de la UNAC.	Entrevista con el Director.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	de del de – de y
Implementar la matrícula de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario en coordinación con las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado.	Artículo 103° del ROF de la UNAC				Repotenciar el sistema, software, equipos y aplicativos; redes e

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Diseñar y oportunamente aplicar los procedimientos automatizados para la emisión de certificados; constancias; duplicados de documentos, carnés universitarios; reserva y retiro de matrícula; reingresos y otros de su competencia.</b></p> <p>Asignar códigos de identificación a los ingresantes por las diversas modalidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carece de una adecuada ventilación.</li> <li>• Los extintores se encuentran todos vencidos, sistema de alarma contra incendios se encuentra inoperativo.</li> <li>• El personal no cuenta con equipos e indumentaria de protección contra el polvo, la humedad u hongos.</li> <li>• Cuenta con un software elaborado por los técnicos en colaboración con los estudiantes de la UNAC, es antiguo y se encuentra operativo.</li> <li>• Se carece de equipos y de impresoras multifuncionales.</li> </ul>	<p>Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento, soporte físico del sistema de archivos y registro.</p>	<p>interconexión con las facultades, Cañete y la sede central.</p>
<p>Mantener un programa de información sobre datos referentes al rendimiento de los alumnos.</p> <p>Realizar estudios y análisis estadísticos sobre el rendimiento de los estudiantes con fines de utilización en las áreas de planificación e investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe gran cantidad de personal bajo la modalidad de locación de servicios.</li> </ul>		

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Proporcionar información académica de estudiantes para el cumplimiento de procedimientos y trámites establecidos en los reglamentos de la Universidad.</b></p> <p>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un sistema digitalizado del archivo.</li> <li>• Existen quejas por parte del personal antiguo en cuanto a las remuneraciones e incentivos (salario mínimo).</li> <li>• Insuficiente personal, genera cuellos de botella y largas esperas por parte de los usuarios en horarios de la mañana y en los períodos de matrícula.</li> </ul>	
<p><b>Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF). Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b></p>	<p>No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.</p> <p>No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF) actualizado y corresponde a la denominación Oficina General y Registros</p>	<p>Responsable de Elaboración: Director.</p> <p>Responsable de Articulación del Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.</p> <p>Elaborar los instrumentos de gestión básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Operativo Institucional (POI).</li> <li>-Manual de Organización y Funciones (MOF).</li> <li>-Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</li> <li>-Directivas, reglamentos y protocolos de archivo y registros académicos de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.</li> </ul>

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Académicos (OAGRA), diferente a la actual.	Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.
No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.	

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Atender la demanda educativa que se presenta en la región y el país bajo la modalidad de educación a distancia respetando la naturaleza de cada carrera profesional.	Al momento de la visita, se constata que la Oficina de Educación a Distancia, se encuentra en proceso de implementación y no entraña en funciones el servicio de educación a distancia y las funciones establecidas normativamente.			Supervisar programas de formación continua y de educación a distancia a través de entornos virtuales de aprendizaje: Vicerrector Académico (VRA)	Al Vicerrectorado Académico y dirección de la Oficina de Educación a Distancia a fin de realizar un estudio mínimo de pre factibilidad para el funcionamiento operativo de los servicios de educación a distancia a ser ofertados al público en general, el que debe incluir un estudio de oferta y demanda de las carreras profesionales que entraran en funcionamiento conforme a las normas vigentes y a las exigencias del SUNEDU, INDECOPI y otras entidades públicas y privadas competentes.
Ofrecer formación universitaria a distancia de pre y posgrado conducentes a un título profesional o grado académico de acuerdo al reglamento correspondiente.	No se cuenta con instrumentos de un estudio de mercado y un diseño del expediente para el funcionamiento operativo de esta unidad orgánica a los servicios a brindar.	Artículos 149°, 149.1, 149.2, 149.3, 149.4, del Estatuto de la UNAC	Portal de Transparencia. Entrevista con el Director.	Responsable Elaboración: Director.	de
Seleccionar y formar a los docentes tutores que tengan dominio de educación a distancia.	Solo se encontró al director y no disponía de personal administrativo ni profesional.	Artículo 109° del ROF de la UNAC	Artículo 136.10 del Estatuto	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización	de
Innovar las técnicas y los métodos de enseñanza-aprendizaje, mediante la utilización de estrategias y medios múltiples.				Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	- de y

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Atender la demanda educativa que se presenta en la región y el país bajo la modalidad de educación a distancia respetando la naturaleza de cada carrera profesional.	Al momento de la visita, se constata que la Oficina de Educación a Distancia, se encuentra en proceso de implementación y no entraña en funciones el servicio de educación a distancia y las funciones establecidas normativamente.			Supervisar programas de formación continua y de educación a distancia a través de entornos virtuales de aprendizaje: Vicerrector Académico (VRA)	Al Vicerrectorado Académico y dirección de la Oficina de Educación a Distancia a fin de realizar un estudio mínimo de pre factibilidad para el funcionamiento operativo de los servicios de educación a distancia a ser ofertados al público en general, el que debe incluir un estudio de oferta y demanda de las carreras profesionales que entraran en funcionamiento conforme a las normas vigentes y a las exigencias del SUNEDU, INDECOPI y otras entidades públicas y privadas competentes.
Ofrecer formación universitaria a distancia de pre y posgrado conducentes a un título profesional o grado académico de acuerdo al reglamento correspondiente.	No se cuenta con instrumentos de un estudio de mercado y un diseño del expediente para el funcionamiento operativo de esta unidad orgánica a los servicios a brindar.	Artículos 149°, 149.1, 149.2, 149.3, 149.4, del Estatuto de la UNAC	Portal de Transparencia. Entrevista con el Director.	Responsable Elaboración: Director.	de
Seleccionar y formar a los docentes tutores que tengan dominio de educación a distancia.	Solo se encontró al director y no disponía de personal administrativo ni profesional.	Artículo 109° del ROF de la UNAC	Artículo 136.10 del Estatuto	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización	de
Innovar las técnicas y los métodos de enseñanza-aprendizaje, mediante la utilización de estrategias y medios múltiples.				– Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	de infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica virtual a distancia y recursos profesionales especializados acordes con la competitividad educativa, la

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<b>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</b>			demandas del mercado y avance científico y tecnológico.
No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.  Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF). Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.  Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.  Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.  "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".  Resolución Consejo	Responsable Elaboración: Director.  Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	de Elaborar los instrumentos de gestión básicos; -Plan Operativo Institucional (POI).  de -Manual de Organización y Funciones (MOF). -Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). -Directivas, reglamentos y protocolos de educación a distancia de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.  de del de de de y

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.		
--	--	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

CENTRO PRE UNIVERSITARIO					
Funcióñ	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Complementar los conocimientos de los estudiantes de los últimos años y egresados de la educación secundaria para mejorar sus competencias requeridas para insertarse en el sistema universitario.	Se constata que opera en el umbral de la capacidad instalada permitida. Cuenta con serias limitaciones de infraestructura, carpetas y enseres.	Artículo 113º del ROF de la UNAC.	Supervisar y controlar las actividades académicas del Centro Preuniversitario y garantizar la calidad de sus procesos.	Al Vicerrector Académico, Director del Centro Pre Universitario y a la Comisión de Admisión; formular el Plan Estratégico participativo con los actores y la alta dirección para promover una reingeniería de esta dependencia.	
Seleccionar a los estudiantes de mejor rendimiento académico para que accedan a las carreras profesionales que ofrece la Universidad, sin someterse al proceso de admisión ordinario.	Existe un pequeño porcentaje de estudiantes que abandonan los estudios por falta de recursos económicos y existe un desfase del nivel académico entre la educación básica regular y el centro pre universitario.	Artículos 152º, 152.1, 152.2, 152.3, 152.4, 152.5 del Estatuto de la UNAC.	Portal de Transparencia. Entrevista con el Director.	Responsable Elaboración: Director. Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización	de Mejorar la política de compensaciones e incentivos del personal docente y administrativo con la efectividad a través del pago puntual en tesorería o bancarizado.
Autorizar la contratación del personal docente.	Aprobar el plan anual de actividades académicas y los sílabos de los cursos.	El pago a los docentes es el más bajo del mercado y se agrava con la demora en la retribución económica que dura hasta tres meses en	Vía de Transparencia.	– Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.	de –

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<p><b>Preparar y elevar a la Alta Dirección su presupuesto para su aprobación.</b></p> <p><b>Desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudios de formación pre-universitaria, de conformidad con el respectivo plan.</b></p> <p><b>Mantener permanentemente informada a la Alta Dirección sobre su marcha académica y administrativa.</b></p> <p><b>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</b></p>	<p>promedio para su efectividad, lo que afecta el normal desarrollo y el ambiente laboral.</p> <p>Elaborado por: Asesor Técnico Legal</p> <p>Dirigido por: Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización</p>
	<p>Elaborado por: Asesor Técnico Legal</p> <p>Dirigido por: Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización</p>

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuentes: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<b>promover la gestión por procesos.</b>	<p>No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).</p> <p>No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujo programa de los procesos relacionados con sus funciones.</p>	<p>Artículo 7.2 inciso iii. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.</p> <p>"Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".</p>	<p>Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.</p> <p>Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.</p>	<p>-Directivas, reglamentos y protocolos de educación Pre universitaria de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.</p>
--	---	---	---	---

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información y comunicación que sirvan de apoyo a las actividades académicas y de gestión de la Universidad.	La OTIC se constata que viene teniendo un accionar proactivo, que facilita el proceso de implementación de las tecnologías de información y comunicación a las diversas unidades orgánicas.		Promover y supervisar la modernización de la gestión académica mediante la implementación de las plataformas de tecnologías de información y comunicación.	Vicerrector Académico (VRA)	Realizar acciones de control de calidad y mejora continua en el portal de transparencia.
Formular y proponer políticas, normas de seguridad informática, e implementar soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de la Universidad.	Se ha logrado realizar la modernización del soporte tecnológico, también se está logrando la instalación y operatividad de sistemas propios elaborados por el personal de esta oficina.	Artículo 154°, 154.1, 154.2, 154.3, 154.4, 154.5, 154.6, 154.7, del Estatuto de la UNAC.	Portal de Transparencia. Entrevista con el Director.	Responsable Elaboración: Director.	Realizar acciones de sensibilización a los responsables de las dependencias encargados de remitir información para mantener actualizadas el portal de transparencia.
Brindar soporte y asesoría técnica a los usuarios de equipos y sistemas informáticos de la Universidad.	Está a cargo de la responsabilidad de la publicación en el portal de transparencia y del control de cumplimiento de remisión de información por parte de los jefes o responsables de las unidades orgánicas. Se constata que no se cumple en su totalidad con esta función, prueba de ello en la calidad de	Artículo 120° del ROF de la UNAC.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	Dotar de recursos profesionales y soportes tecnológicos adecuados para desarrollar sistemas y utilarios requeridos por la alta dirección y las áreas orgánicas de mayor sensibilidad.	
Promover y dirigir la innovación tecnológica de las infraestructuras, plataformas y sistemas					Priorizar la adquisición de un servidor, redes y equipos para la plena operatividad de la plataforma tecnológica

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>informáticos de la Universidad.</b> Implementar, gestionar y promover el uso de herramientas de inteligencia de gestión del conocimiento.</p>	<p>verificación de los documentos que se publican, caso POI 2017 y otros. El mantenimiento de la información del portal web de la UNAC se realiza parcialmente, existiendo información y publicaciones desactualizadas.</p>	<p>Registrar y actualizar la información contenida en el portal institucional y el portal de transparencia de la Universidad, conforme a las normas sobre la materia y en coordinación con los órganos encargados de proporcionar información a publicarse, bajo responsabilidad funcional.</p> <p>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</p>	<p>Entre otras debilidades o limitaciones en la carencia del personal técnico especializado para el desarrollo de sistemas, infraestructura y equipamiento. Constituye una prioridad de urgente necesidad la disposición de un servidor y su operatividad en un ambiente adecuado</p> <p>Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF).</p>
			<p>No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica</p> <p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.</p>

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<b>Manual Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b>	de en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	-Manual de Organización y Funciones (MOF). -Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). -Directivas, reglamentos y protocolos de Tecnología de información y comunicación de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado de Académico.
	No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.	Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.		

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

CENTRO DE IDIOMAS					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Brindar enseñanza-aprendizaje y traducción de los idiomas: inglés, portugués, francés, alemán, italiano, chino mandarín y otros; Asimismo, de las lenguas originarias del Perú: quechua y aymara.	El Centro de Idiomas, viene operando en la atención del servicio ofrecido por la Universidad al público en general a sus estudiantes de postgrado.  Se constata que opera en el umbral de la capacidad instalada permitida que comparte con el centro Pre Universitario.	Artículo 156°, 156.1, 156.2, 156.3, 156.4, 156.5, 156.6, del Estatuto de la UNAC.	Portal de Transparencia.	Responsable Elaboración: Director.	de Mejorar la política de compensaciones e incentivos del personal docente y administrativo con la efectividad a través del pago puntual en tesorería o bancarizado.
Promover la formación bilingüe de los estudiantes de la Universidad complementar su formación académica.	Cuenta con serias limitaciones de infraestructura, carpetas y enseres.	Artículo 125° del ROF de la UNAC.	Entrevista con el Director.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización – Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.	de del de

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<p><b>Adoptar programas y parámetros internacionales para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de idiomas extranjeros y lenguas originarias del Perú.</b></p> <p>Realizar convocatorias de los estudios cursados en otros centros de idiomas reconocidos.</p> <p>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</p>		
<p>Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF). Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</p>	<p>No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC de publicado en el portal, ni en las actividades anuales.</p> <p>No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).</p>	<p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.</p> <p>Estatuto de la Universidad</p>

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.	Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.	Ejecución Presupuestaria.	Vicerrectorado de Investigación.
---	---	---------------------------	----------------------------------

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS						
Funcióñ	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones	
Formar colecciones bibliográficas físicas, digitales, virtuales y online relacionadas con las líneas de estudio e investigación de la Universidad.	Se constató que viene brindado los servicios de Biblioteca Central, Banco de Libros, hemeroteca y otros. Cuenta con las siguientes salas de atención a los usuarios:	Artículo 158°, 158.1, 158.2, 158.3, 158.4, 158.5, 158.6, 158.7, 158.8, del Estatuto de la UNAC.		Al Vicerrector Académico y Director, considerar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura para garantizar la continuidad del servicio y modernizar el servicio académico brindado por esta dependencia.		
Procesar, conservar y difundir los acervos bibliográficos propios de la Universidad, excepto los documentos de archivo.	• Sala 1: Matemáticas, la de mayor demanda. Se observa saturación frecuentemente.	Artículo 130° del ROF de la UNAC.	Responsable de Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.	de Elaboración: Director.	En el cortísimo plazo considerar una política de optimización y racionalización en el uso de las salas, el equipamiento y el personal requerido para garantizar un estándar básico de calidad en la prestación de los servicios.	
Mantener interconectada la Biblioteca Central con las bibliotecas especializadas, a fin de facilitar a la comunidad universitaria el acceso a la información y datos.	• Sala 2: Economía y Contabilidad. • Sala 3: Física y Química.	Resolución de Consejo Universitario N° 188-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017.	Entrevista con el Director.	de del del	Gestionar una partida presupuestal específica para las adquisiciones de libros, suscripción de revistas y otros, así como el mantenimiento de los mismos y su correcto almacenamiento. Priorizando el campo de actualización de los libros con la adquisición de las últimas ediciones de los	
Gestionar la infraestructura y equipamiento tecnológico necesarios para la correcta consulta del acervo bibliográfico.	Tiene como limitantes: • La infraestructura. • La insuficiente renovación de textos universitarios. • No hay presupuesto específico para compras en el año de textos. • No hay suscripción de revistas.	Resolución Rectoral N° 257-2016-R, de fecha 05 de abril de 2016.	–	–		

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Promover estrategias para la mejora continua de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios.</b></p> <p>Participar en redes de bibliotecas públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales, especializadas, científicas y de investigación, así como con otras bibliotecas universitarias.</p> <p>Actualizar el acervo bibliográfico y gestionar la suscripción en revistas científicas y especializadas nacionales e internacionales, de cada carrera profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un convenio.</li> <li>• Insuficiente personal de atención en el turno tarde</li> </ul> <p>Biblioteca Virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proceso de implementación.</li> <li>• Se cuenta con una página web.</li> <li>• En la web se carece de campos orientados a quejas y sugerencias de parte de los lectores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una página de libros de docentes de la UNAC.</li> <li>• Se gestiona mejorar la velocidad mediante banda ancha (fibra óptica).</li> <li>• Estadísticas de cantidad y flujo de lectores, por implementar.</li> </ul>	<p>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</p>
			<p>existentes y sobre todo, el nuevo conocimiento.</p> <p>Implantar estrategias para la mejora continua de la calidad de los servicios brindados por la Oficina de Servicios Académicos. Considerar la percepción y participación de los usuarios, mediante encuestas de necesidades y de satisfacción, así como quejas y sugerencias (físicas y virtuales).</p> <p>Implementar una plataforma tecnológica amigable, que incluya el repositorio y su interconexión con las diversas bibliotecas del país y el extranjero (suscribir convenios), adoptando la inclusión del software libre y la digitalización de textos, tesis y demás documentos académicos.</p> <p>Se requiere un informe respecto al banco de libros sobre la accesibilidad de los usuarios al servicio del</p>

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

	<p>Resolución de Consejo Universitario N° 188-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Existe un sistema de reserva de libros en línea.</li></ul> <p>Banco de Libros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Préstamo de libros gratuitos, hasta dos días (préstamo externo).</li><li>• Mayor a dos días y menor a cinco días, se cobra 3 soles por día.</li><li>• Las tarifas se encuentran publicadas en el tarifario UNAC.</li></ul>	<p>préstamo externo, tomando en consideración una evaluación sobre el impacto de la antigua política que viene ejecutando con las tarifas fijadas.</p>
--	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, numeral 5 que establece como responsable a la Oficina de Servicios Académicos, aprobado con Resolución Rectoral N° 492-2016-R, de fecha 17 de junio de 2016.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que la norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional	Responsable Elaboración: Director.	de Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI). -Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). -Directivas, reglamentos y protocolos de servicios académicos de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.
<b>Plan Operativo Institucional (POI).</b> <b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b> <b>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b> <b>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b>	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.  Cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).  No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y Administraivos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.	Portal de Transparencia. Entrevista con el Director.  Racionalización Oficina Planificación Ejecución y Presupuestaria.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad	de del de y

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.	
--	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**Resolución N° 003-2016-AU**

## **VISITAS DE FISCALIZACION AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN: DEPENDENCIAS**

- 1. EDITORIAL UNIVERSITARIA**
- 2. OFICINA DE CAPACITACIÓN**
- 3. INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA**
- 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (DGI)**
- 5. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE PATENTES-DETTP**
- 6. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN  
AGROINDUSTRIA**



## Visita de Fiscalización al Vicerrectorado de Investigación: Dependencias

Función	Visita	Base Legal	Editorial Universitaria	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones	
						Operatividad:	Director.
Organizar, dirigir y supervisar la edición de los textos y documentos producidos por las unidades orgánicas de la Universidad.	Se constata la debilidad institucional en este de operatividad de este importante órgano de apoyo a la investigación, difusión de contenido académico e íntimamente relacionado con las funciones de Imagen Institucional y prensa universitaria en general.	Artículo 137 del Reglamento de Organización y Funciones UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU, de fecha 12 de enero de 2017.	Portal de Transparencia.	Entrevista Director.	Control de Cumplimiento de Instrumentos de Gestión: Asamblea Universitaria.	Al Vicerrectorado de Investigación, realizar el planeamiento estratégico que contemple la decisión para adoptar decisiones sobre el destino: cierre, mejora o continuidad de la operatividad de la unidad orgánica Editorial Universitaria, su maquinaria, e equipamiento e infraestructura.	Al Vicerrectorado de Investigación, realizar el planeamiento estratégico que contemple la decisión para adoptar decisiones sobre el destino: cierre, mejora o continuidad de la operatividad de la unidad orgánica Editorial Universitaria, su maquinaria, e equipamiento e infraestructura.
Planejar, organizar, ejecutar y controlar la distribución o comercialización de las publicaciones.	No cuenta con instrumentos de gestión actualizados.	Solo se publicaron en el año 2015 un texto, y en los últimos años dos boletines (bimestrales) y otros.	Artículo 104.9 del Estatuto UNAC.				
Formular, proponer y aplicar normas sobre impresión, publicidad, distribución y comercialización del material editado.	La maquinaria de impresión y los equipos están obsoletos.						
Coordinar y controlar el mantenimiento y limpieza de la infraestructura de la editorial, así como el							

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

abastecimiento y distribución de materiales de impresión.				
Realizar otras actividades propias del área de su competencia y las que le señale la Alta Dirección.	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	Responsable Elaboración: Director	de Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI). -Manual de Organización y Funciones (MOF).

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	<p>UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.</p>		
--	---	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Función	Oficina de Capacitación				Sugerencias u Opiniones
	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	
Pese al esfuerzo de la Dirección de la Oficina de Capacitación, se constata la debilidad institucional en el cumplimiento de la finalidad, afectando a la operatividad de este importante órgano de apoyo a la investigación.	Artículo 119 del Reglamento de Organización y Funciones UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU, de fecha 12 de enero de 2017.	Portal de Transparencia.	Operatividad: Director.	Realizar controles de prueba de entrada y salida a los capacitados con soporte estadístico.	Realizar diagnósticos de capacidades y de la demanda de capacitación en materias de investigación y uso de las plataformas tecnológicas, de interés docente y de la universidad.
Programar, organizar, ejecutar cursos de capacitación al personal docente en la Universidad Nacional del Callao, asimismo participa en la formulación y determinación de la política de capacitación de la Institución	Según comentario de la Directora, el ausentismo docente supera el 50% de los invitados en promedio, en la asistencia a los cursos de capacitación.	Visita de Fiscalización.	Planear, Organizar, Promover y Conducir: Vicerrectorado de Investigación.	Gestionar la dotación de adecuada infraestructura y equipamiento para mejorar el desempeño y eficacia de los procesos de capacitación, en materia de investigación.	Actuar en conjunto con las unidades orgánicas correspondientes en materia de comunicación y marketing, para lograr captar mayores índices de asistencia por parte

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	plataforma tecnológica, especialmente para aquellos con menores habilidades tecnológicas.	No se realizan diagnósticos para determinar demanda de capacitación, a fin de mejorar las competencias académicas y de investigación de los docentes.	de los docentes a las actividades proyectadas. Institucionalizar y difundir la política de capacitación.	
Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF). Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1. "Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del	<p>Responsable Elaboración: Director</p> <p>Portal de Transparencia.</p> <p>Visita de Fiscalización.</p> <p>Entrevista a la Directora.</p> <p>Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.</p>	<p>de los instrumentos de gestión básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Operativo Institucional (POI).</li> <li>-Manual de Organización y Funciones (MOF).</li> <li>-Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</li> <li>-Directivas, reglamentos y protocolos de capacitación, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.</li> </ul>

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) UNAC, no es coherente con el requerimiento de sus necesidades en el proyecto de MOF.	Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.
--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Coordinar y supervisar los trabajos de investigación, de los Institutos, Centros y Unidades de Investigación relacionados con el diseño, elaboración y gestión de proyectos de investigación e innovación financiamiento interno y/o externo.	Se verifica un limitado e insuficiente avance en materia de formalización de los profesores investigadores inscritos que cuentan REGINA (03), se carece de publicaciones de trabajos de investigación indexados e insuficiente repositorio de investigaciones.	Artículo 164º del Estatuto.	121º del Reglamento de Organización y Funciones UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU, de fecha 12 de enero de 2017.	Portal de Transparencia. Dirección: Director. Planear, Organizar, Promover y Conducir: Vicerrectorado de Investigación.	Al Vicerrectorado de Investigación realizar la planificación estratégica de esta importante Unidad Orgánica, de ser posible apreciar la redefinición funcional, competencial y denominativa (Oficina Central de Investigación de Ciencia y Tecnología).
Evaluuar las propuestas de los proyectos de investigación a ser presentadas que concursables requieran el aval de la Universidad y elevarlas al Consejo de Investigación para su aprobación.	Se verifica la confusión existente en el uso de recursos que debieron ser utilizados en proyectos de investigación por una cantidad importante de docentes con fines de elaboración de textos universitarios o similares, o similares, corrección en curso.	Visita de Fiscalización. Entrevista a la Directora.	Visita de la Directora.	Dirección: Director. Planear, Organizar, Promover y Conducir: Vicerrectorado de Investigación.	Dirigido por: Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<b>Líneas de investigación aprobadas.</b>	Se ha participado exitosamente en por los menos dos procesos de fondos concursables realizando alianzas inter institucionales con las MYPES, Universidades y otras entidades, CONCYTEC, FINCYT y otros.	
<b>Supervisar los proyectos de investigación que se desarrollan en los institutos, centros y unidades de investigación.</b>	Implementar un Sistema Automatizado de verificación de paternidad y autoría de los planes, informes finales de investigación y patentes que se realizan en la Universidad.	Los Montos de los proyectos ganadores son del orden de los 160 mil y 500 mil soles aproximadamente, sin embargo estos fondos administrados por el aliado micro o pequeña empresa principal beneficiaria y promotor del proyecto en los fondos concursables.
	Consolidar y elevar al Vicerrectorado de Investigación, el plan anual de adquisición de los institutos y centros de investigación, mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, así como software necesario para el desarrollo de la investigación.	Existe un activo funcionamiento del Consejo de Investigación, que facilita ante el Consejo universitario la gestión del financiamiento a los proyectos de investigación y el plan anual de adquisiciones elaborado por el ICYCT.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para realizar actividades colaborativas e intercambio de información y experiencias en I+D+i.</b></p> <p><b>Fomentar y proponer al Consejo de Investigación la formalización de grupos, equipos y semilleros de investigación a iniciativa de docentes y/o estudiantes, integrando los mismos a redes y grupos multidisciplinarios.</b></p> <p><b>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y correspondientes.</b></p> <p><b>Realizar otras actividades propias del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología.</b></p>	<p>(I+D+i), las alianzas y redes con el sector privado y los institutos de investigación aún son precarias.</p> <p>La infraestructura y equipos y software de soporte a la investigación especialmente en materia de antiplagio o anti fraude y otros para garantizar la autenticidad y autoría es insuficiente, no se cuenta licencias para ello.</p> <p>Se ha aprobado las líneas de investigación, se carece de socialización, sensibilización y mayor capacitación para su efectividad en los nuevos proyectos de investigación.</p> <p>Existe debilidad en la sostenibilidad de los grupos y equipos multidisciplinarios de investigación, así como en la formación de semilleros.</p> <p>Realizar otras actividades propias del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología.</p>
---	---

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

		Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.	Responsable Elaboración: Director	de Transparencia. Portal de Transparencia.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad	de Fiscalización. Visita Fiscalización.	de Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	de Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). -Directivas, reglamentos y protocolos de investigación de su competencia, en su coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
<b>Plan Operativo Institucional (POI).</b>	<b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b>	Si cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).	No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.	"Directiva que la norma de formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".	Entrevista a la Directora.	Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.	- de y	

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Gestionar la captación de recursos de diversas fuentes de financiamiento para la investigación.					Fortalecer la unidad orgánica DGI, dotándole de recursos, instrumentos y equipamientos básicos para el ejercicio de sus funciones, para mejorar el desempeño institucional en materia de investigación.
Elaborar y proponer al Consejo de Investigación para su aprobación la directiva de asignación presupuestaria de los recursos destinados a las actividades I+D+i.	Se constató que la DGI se encontraba en proceso de implementación, cuyo director tenía 3 meses de haber asumido el cargo, tiempo insuficiente para el cumplimiento del total de sus funciones en el desempeño de esta importante unidad orgánica, jerárquica en materia de investigación de la UNAC.	Artículo 166.1, 166.2, 166.3, 166.4, 166.5, 166.6, 166.7 del Estatuto de la UNAC.	Portal de Transparencia.	Responsable: Director.	Se constituye como una necesidad urgente, establecer e implementar el sistema de gestión de la investigación basada en indicadores, que permitan el correcto monitoreo de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), que desarrolla las diversas unidades orgánicas de la universidad.
Elaborar y actualizar la directiva para la presentación y ejecución de los proyectos de investigación con fondos concursables.	Se observa que no cuenta con personal administrativo de apoyo, ni equipamiento para el adecuado ejercicio de sus funciones.	Visita de Fiscalización.	Entrevista.		
Gestionar la adquisición de recursos, equipos e insumos para las actividades de investigación.	Gestionar la formulación de partidas específicas				

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p>para la asignación de las subvenciones con fines de investigación.</p> <p>Implementar un sistema de gestión, con indicadores que permita hacer el seguimiento y evaluación de las actividades I+D+i.</p> <p>Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.</p>	
<p>No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.</p> <p>Operativo Institucional (POI).</p> <p>Manual de Organización y Funciones (MOF).</p> <p>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</p> <p>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</p>	<p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.</p> <p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo inciso iii.</p> <p>No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).</p> <p>No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y</p> <p>Elaborar los instrumentos de gestión básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Operativo Institucional (POI).</li> <li>-Manual de Organización y Funciones (MOF).</li> <li>-Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</li> </ul> <p>Responsable de Elaboración: Director.</p> <p>Responsable de Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución y Presupuestaria.</p>

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.	"Directiva que la norma formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC". Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.
--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

DIRECCIÓN DE EVALUACION, TRANSPARENCIA Y TECNOLOGIA DE PATENTES - DETTP					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Actualizar permanentemente el banco de datos que incluye: líneas de investigación, proyectos, patentes, servicios, cursos, Infraestructura y oferta de I+D de la Universidad.	Se constató la debilidad institucional de esta importante oficina, no cuenta con personal especializado para el efectivo cumplimiento de su competencia establecida en el Estatuto y el ROF de la UNAC.				Fortalecer las capacidades profesionales de esta unidad orgánica con especialistas en evaluación, transparencia y tecnología de patentes que tienen el soporte a la dirección para el cumplimiento eficaz de las funciones establecidas en el Estatuto y en el ROF.
Actualizar y mantener una base de datos de empresas e industrias para determinar la demanda en I+D+i y canalizarla a las Unidades de Investigación, Institutos de Investigación de Especialización y Centros de Investigación.	Se logró registrar a nombre de la Universidad ante INDECOPA una patente, gracias a la gestión de donación realizada por las autoridades con su ex propietario Ing. Edgar del Águila Vela, destacado y reconocido inventor, docente de la UNAC.	Artículo 168.1, 168.2, 168.3, 168.4, 168.5, 168.6, 168.7, del Estatuto UNAC Artículo 126º del ROF de la UNAC.	Portal de Transparencia. Visita de Fiscalización. Entrevista.	Dirección: Director. Planear, Organizar, y Promover y Conducir: Vicerrectorado de Investigación.	Realizar acciones de sensibilización y capacitación a los docentes identificados que cumplan con los perfiles requeridos para la producción y registros de inventos ante INDECOPA.
Identificar, sistematizar y facilitar la información transferible generada en las Unidades de Investigación, Institutos de Investigación de Especialización y Centros de Investigación, así como publicarlos en el portal	Se encuentra en trámite cuatro solicitudes de registro Se han identificado cinco inventos, teniendo dificultades el caso de los Drones, Brazos bio-eléctricos, lentes para invidentes.				Generar incentivos para la sostenibilidad de los grupos de trabajos y equipos, dotados de los recursos mínimos para su operatividad.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<p><b>web de la Universidad y difundirlos entre las empresas e instituciones.</b></p> <p><b>Promover, proponer y supervisar los contratos de desarrollo tecnológico, asesoramiento técnico, prestación de servicios e investigación entre los equipos de investigación, empresas e instituciones.</b></p>	<p>La Universidad dispone un presupuesto de 1,500.00 soles como incentivo para estas actividades, corriendo con los costos de la patentabilidad.</p> <p>Existen bajo nivel de participación e insuficiente interés por parte de los docentes de contribuir con investigaciones que aporten inventos o productos registrables ante INDECOPI.</p> <p>Gestionar la protección de los trabajos de investigación generados en la Universidad, con el señalamiento de los autores, mediante el correspondiente registro de la propiedad intelectual y patentes, en concordancia con lo establecido en las normas generales acerca de la propiedad intelectual.</p> <p>Elaborar y ejecutar los programas de estímulo a la investigación.</p>
---	---

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, específicos, manuales y otros.	<p>No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.</p> <p><b>Plan Operativo Institucional (POI).</b></p> <p><b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b></p> <p><b>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b></p> <p><b>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b></p>	<p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.</p> <p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.</p> <p>Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.</p> <p>"Directiva que la norma formulación, evaluación y ejecución del plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".</p>	<p><b>Responsable de Elaboración:</b> Director.</p>	<p><b>Responsable de Articulación Instrumento:</b> Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución y Presupuestaria.</p>	<p><b>de del</b></p> <p>-Elaborar los instrumentos de gestión básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Operativo Institucional (POI).</li> <li>-Manual de Organización y Funciones (MOF).</li> <li>-Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</li> </ul>	<p><b>de</b></p> <p><b>y</b></p>
--	---	---	---	---	---	----------------------------------

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Comunitarios

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Periodo 2016 - 2017

	Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.	
--	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA**

Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Investigación.	El Instituto de Investigación de agroindustria tiene su origen en el ex Centro experimental Tecnológico (CET).	Artículo 172 del Estatuto UNAC.		Al Vicerrectorado de Investigación y dirección del Instituto de investigación de especialización en agroindustria a fin de realizar un proceso de planificación estratégica participativa con los actores involucrados en el desarrollo institucional de este importante e histórico instituto de investigación.	
Las atribuciones del Director del Instituto de Investigación de Especialización son:	Existe alta confusión en la organización y funciones y sus relaciones de dependencia estructural de la alta dirección universitaria UNAC y en relación con las facultades a las que se vinculan, prueba de ello no están perfectamente definidas y establecidas las funciones y competencias generales y específicas del Instituto como tal.	Artículo 131 del ROF de la UNAC.	Portal de Transparencia.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	Considerar para un desempeño eficaz basado en los resultados de las fortalezas y debilidades identificadas iniciar un proceso de reingeniería a fin de aprovechar las oportunidades de la coyuntura de cambios a nivel del entorno regional, nacional e internacional.
a) Planea, organiza, dirige, coordina, controla y evalúa las actividades del Instituto.	Artículo Art. 48° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.	Entrevista con el Director.		de del de de y	
b) Elabora y gestiona el plan operativo anual del instituto.	En razón de ello adoptando lo dispuesto por el Artículo 172 del Estatuto, tomamos como referencia las funciones establecidas en este instrumento para el director.				También tomar en cuenta las necesidades de infraestructura, equipamiento y recursos profesionales especializados acordes con la
c) Elabora el plan anual de adquisiciones del instituto.	No se ha cumplido con elaborar los instrumentos de				
d) Elabora y gestiona el presupuesto anual del instituto.					

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

e) Administra al personal docente y no docente del instituto y evalúa su nivel de desempeño.	gestión dispuesto en el Reglamento de investigación. La dirección del Instituto opera cotidianamente en base a las líneas de investigación adoptadas como son:	1. Procesos agroindustriales 2. Productos agroindustriales, como mermeladas, galletas, néctares, etc.	demandas del mercado para el sector agro industrial y el avance científico y tecnológico.
f) Representa al instituto en todos los actos y actividades públicas y privadas.	g) Convoca y preside las reuniones del comité directivo del instituto.	Poniendo mayor énfasis a la producción de productos que son comercializados en cafetín.	
h) Elabora los estudios, proyectos, balances del instituto y lo presenta al comité directivo para su aprobación.	i) Vela por el fiel cumplimiento del Estatuto y de los reglamentos vigentes en la universidad y de las funciones establecidas en el MOF del Instituto.	Se realiza investigación informativa principalmente de apoyo a tesistas (10 tesis), contando con la participación de 25 practicantes en el año. Estas actividades generan demanda de insumos que no están presupuestados y en el mejor de los casos, orientados a la producción e innovación de productos de panadería.	
j) Realiza las demás funciones, afines al cargo			

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>que le asigne el Vicerrector de Investigación.</b></p> <p>Se cuenta con un trabajador de panadería para estas actividades.</p> <p>No se cuenta ni se realizan publicaciones de los trabajos de investigación.</p>	<p>Se participa de los fondos concursables tres en el año 2016 y uno en el año 2017, promovidos por FYNCIT, CONCYTEC en alianza con las Pymes ganadoras o gestoras de proyectos para el fondo concursables.</p> <p>No se articula orgánicamente con las necesidades del principal ámbito de influencia agroindustrial de la Universidad como es la sede Cañete.</p>	<p><b>Plan Operativo Institucional (POI).</b> <b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b> <b>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b> <b>Instrumentos bases para</b></p>	<p>Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.</p> <p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,</p>	<p><b>Responsable Elaboración:</b> Director.</p> <p><b>Responsable Articulación Instrumento:</b> Entrevista con el Director.</p> <p><b>Unidad Racionalización</b></p>	<p><b>de</b> Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI). -Manual de Organización y Funciones (MOF). -Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</p>
---	---	--	---	---	---

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

**Fuente:** Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

promover la gestión por procesos.	<p>No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).</p> <p>No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.</p>	<p>Artículo 7.2 inciso iii. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.</p> <p>"Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".</p> <p>Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.</p>	<p>Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.</p>	<p>de</p>	<p>-Directivas, reglamentos y protocolos de investigación de su competencia, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.</p>
-----------------------------------	--	--	--	-----------	--

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**Resolución N° 003-2016-AU**

**VISITAS DE FISCALIZACION A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DIGA):  
DEPENDENCIAS**

- 1. OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
- 2. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**
- 3. OFICINA DE ABASTECIMIENTOS**
- 4. OFICINA DE SERVICIOS**
- 5. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**
- 6. OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL**
- 7. OFICINA DE CONTABILIDAD**
- 8. OFICINA DE TESORERIA**



## Visita de Fiscalización al Dirección General de Administración: Dependencias

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
<b>Formular los criterios de diagnóstico y evaluación de la Universidad.</b>	Se constató la formulación de instrumentos estratégicos y operativos de la Universidad que a continuación se detalla:	Artículo 164º del ROF de la UNAC.	Coordinar con los diferentes órganos y dependencias de la Universidad la formulación de alternativas de política, objetivos y metas, en concordancia con el Estatuto y los requerimientos del desarrollo social, cultural, económico y político del país.	En cumplimiento del mandato estatutario realizar las evaluaciones y aprobaciones de los instrumentos estratégicos: caso actual en lo que corresponda, a la política de desarrollo conjuntamente con los instrumentos Plan de desarrollo Institucional (PEI) 2017-2019, Plan anual de funcionamiento (POI) 2017 en el nivel de gobierno Asamblea Universitaria – UNAC.	
<b>Coordinar con los órganos y dependencias de la Universidad formulación de políticas, objetivos y metas, en concordancia con el Estatuto y requerimientos del desarrollo científico, cultural, económico y social del país.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Institucional (PEI) 2017 – 2019 cuenta con opinión favorable de órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento (CEPLAN) aprobado por resolución universitaria N° 003-2017-AU, Callao con fecha 15 de mayo del 2017.</li> <li>• Plan Operativo Institucional aprobado por resolución del Consejo Universitario N° 102-2017-CU; Callao de fecha 04 de mayo del 2017, bajo la denominación del Plan Anual de funcionamiento de la Universidad 2017 (POI). Sin embargo no se acredita la</li> </ul>	Artículos 100.3.2 al; 104.1, 104.8, 116.1 del Estatuto UNAC. Decreto Supremo N° 064-2010-PCM Decreto Supremo 004-2013-PCM	Portal de Transparencia. Entrevista con el Director. DIGA	Responsable Elaboración: Director.	Remitir y disponer la publicación del POI 2017 en versión íntegra y de los sucesivos, así mismo socializar las evaluaciones correspondientes.
<b>Formular y proponer los planes de desarrollo y planes operativos de la Universidad.</b>				Responsable Articulación Instrumento:	Elaborar, aprobar y publicar el TUPA conforme a lo dispuesto de la normatividad vigente.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>Analizar y diseñar sistemas y procedimientos, proponiendo los cambios que permitan lograr una, mayor eficiencia en las actividades administrativas de la Universidad.</b></p> <p>Elaborar las proyecciones y tendencias en cuanto a necesidades y recursos para el equipamiento y optimización de las actividades y servicios académicos y administrativas de la Universidad.</p>	<p>resolución de Asamblea Universitaria de aprobación; por otro lado se aprecia en el portal de transparencia que no se ha cumplido con publicar este instrumento conforme al principio de buena fe y publicidad, pues solo el documento POI 2017 cuenta con solo 27 páginas donde no aparece las actividades programadas correspondientes a los POIs de las siguientes oficinas: Rectorado, sus dependencias; Vicerrectorado Académico y sus dependencias; Vicerrectorado de Investigación y sus dependencias.</p> <p>Coordinar y sistematizar el procedimiento de recopilación, tabulación y análisis estadístico de las actividades académicas y administrativas de la Universidad.</p>	<p>Unidad Racionalización de Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.</p> <p>Control de Cumplimiento de Instrumentos de Gestión: Asamblea Universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el artículo 104.8 del Estatuto indica "Evaluar y aprobar el plan de desarrollo estratégico y el plan anual de funcionamiento de la Universidad". Lo que de manera explícita significa que la Asamblea Universitaria aprueba instrumentos estratégicos como el Plan de</li> </ul>
---	--	---

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



**Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017**

<p><b>organismos centrales competentes del Estado.</b></p> <p><b>Cumplir otras funciones que le asigne la Alta Dirección, en materia de su competencia.</b></p>	<p>desarrollo y el Plan de funcionamiento (POI), instrumentos resolutivos que no aparecen en el portal de Transparencia UNAC y que en la entrevista no se acredító. Según el artículo 116.1 del Estatuto, indica "aprobar a propuesta del rector los instrumentos del planeamiento de la Universidad"; observación a tomar en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), no está conforme a la normatividad vigente; incumpliendo lo dispuesto por el decreto supremo N° 064-2010-PCM, metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.</li> <li>• Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) y procesos, en el portal de transparencia y en la entrevista no se ha logrado</li> </ul>
---	--

**Elaborado por:**  
Asesor Técnico Legal

**Dirigido por:**  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

**Fuente:** Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	entrevistar estos importantes documentos de gestión, bases para el impulso de una adecuada y moderna gestión por proceso conforme a lo dispuesto al decreto supremo 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.			
--	---	--	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS					
Funcióñ	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Organizar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de los procesos técnicos de sistema de personal en la Universidad Nacional del Callao.	Se constata que SERVIR ha incluido a la Universidad Nacional del Callao como parte de las entidades en proceso de transito conforme a ley 30057- ley SERVIR. Que el transito exige ciertas condiciones de adecuación se debe cumplir la oficina a cargo de los recursos humanos, que en la entrevista no se acreditó: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el cuadro de puestos de la entidad actualizado y coordinado.</li> <li>• Manuel de perfiles de puestos socializados y en pleno conocimiento de los servidores y funcionario para su eficacia y efectividad en la mejora de su desempeño.</li> </ul>	Artículo 172º del ROF de la UNAC.	Portal de Transparencia.	Organizar, controlar y supervisar la ejecución de los procesos técnicos de sistema de personal: DIGA	Socializar el cuadro de puestos de la entidad, su aprobación y publicación en el portal institucional.
Elaborar y ejecutar correctamente la planilla de haberes del personal docente y administrativo de acuerdo al presupuesto.	Artículo 100.3.2 b) del Estatuto UNAC.	Entrevista con el Director.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización Oficina Planificación Ejecución Presupuestaria.	Implementar el Manual de perfiles de Puestos (MPP) como una herramienta de gestión vigente para su eficacia y efectividad conforme a ley.	
Organizar y mantener actualizado el Registro y Escalafón del personal docente y administrativo y cesante de la Universidad.	Ley 30057 - ley SERVIR.		–	Elaborar la propuesta de política de compensaciones e incentivos laborales de los servidores universitarios por todo régimen laboral vigente de competencia de la oficina de Recursos Humanos.	
Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente, políticas, normas y disposiciones internas de Alta Dirección, así como los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.	• Además no se aprecia que se cuente con el Plan de desarrollo de personas (PDP) para el periodo 2017-2021. • Formulación de estudios situacionales sobre el		Control Cumplimiento de Instrumentos de Gestión: Asamblea Universitaria.	Sensibilizar y capacitar a los recursos humanos de la Universidad para los procesos	

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	<p>desempeño laboral a fin de preparar a los recursos humanos para las futuras evaluaciones de desempeño a ser aplicadas conforme a ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha de la visita se observa que no se cumple con los estándares de la función Organizar y mantener actualizado el Registro y Escalafón del personal docente y administrativo y cesante de la Universidad.</li> <li>• Ambiente físico y distribución inadecuada, falta de señalética principalmente para la prevención de riesgos de desastres y de posibles accidentes en el centro de trabajo.</li> </ul>	<p>de mejora continua y evaluación de desempeño como parte del fortalecimiento institucional y la modernización del Estado.</p> <p>Se sugiere implementar la mejora continua en los procesos de la gestión de los recursos humanos conforme a las normas y sistemas de calidad internacionalmente aceptada.</p>	<p>Se sugiere realizar un mapeo de riesgos y peligros, para prevenir los accidentes laborales e incluir un enfoque de gestión de riesgos de desastres formulando un plan de contingencia frente a estos eventos, socializando y difundiendo para conocimiento del personal y la comunidad universitaria.</p>
Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF).	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57.	Conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de Portal de Transparencia. Entrevista con el Director.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

<p><b>Manual Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b></p> <p><b>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b></p>	<p>de publicado en el portal, ni en las actividades anuales.</p> <p>No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF) conforme al sistema Nacional de recursos humanos y es Estatuto UNAC.</p>	<p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.</p> <p>Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.</p> <p>"Directiva que norma la formulación, evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNAC".</p> <p>Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.</p>	<p>los humanos: DIGA</p> <p>Responsable Elaboración: Director.</p>	<p>recurso de los humanos:</p> <p>de Responsable Articulación del Instrumento: Unidad Racionalización – Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.</p> <p>Control de Cumplimiento de Instrumentos de Gestión: Asamblea Universitaria.</p>	<p>-Manual de Organización y Funciones (MOF).</p> <p>-Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</p> <p>-Directivas, reglamentos y protocolos del sistema de recursos humanos de su competencia, en coordinación con el DIGA.</p>
--	--	--	--	--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS						
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones	
Normar y ejecutar los procesos de abastecimiento, planificar para la selección o adquisición o suministros de bienes y contratación de servicios en general a efectuarse en la Universidad Nacional del Callao.	Se constata que esta oficina no está adecuada a la estructuración orgánica dispuesta por el Reglamento de organización y funciones (ROF).  No cuenta con instrumentos de gestión actualizados	Existe una percepción de lentitud y retraso en la tramitación de los expedientes de esta oficina.  Existe alta rotación del personal responsable de la oficina que afecta la celeridad del proceso interno y debilita el adecuado desempeño de esta oficina.	Artículo 177º del ROF de la UNAC  Artículo 100.3.2 C) del Estatuto UNAC.	Portal de Transparencia.  Entrevista con el Director.	Normar y ejecutar los procesos de abastecimiento, planificar procesos para la adquisición o suministros de bienes y contratación de servicios en general: DIGA  Responsable Elaboración: Director.	Impulsar un proceso de adecuación a lo dispuesto por el Estatuto y reglamento.  Elaborar, articular y aprobar los instrumentos de gestión.  Promover la gestión por procesos y simplificación administrativa para establecer los tiempos y requisitos requeridos por cada procedimiento administrativo conforme a la Ley 27444 Ley del procedimiento administrativo general.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización

Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

			Control Cumplimiento de Instrumentos de Gestión: Asamblea Universitaria.	de Control Cumplimiento de Instrumentos de Gestión: Asamblea Universitaria.
<b>Plan Operativo Institucional (POI).</b> <b>Manual de Organización y Funciones (MOF).</b> <b>Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).</b> <b>Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.</b>	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.	Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii.	<b>Responsable Elaboración:</b> Director.	Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI). -Manual de Organización y Funciones (MOF). Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). -Directivas, reglamentos y protocolos del sistema de abastecimiento de su competencia, en coordinación con el DIGA.

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

	Universitario N° 102-2017-CU, del 04 de mayo de 2017.
--	--

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con  
las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

OFICINA DE SERVICIOS					
Función	Visita	Base Legal	Medios de verificación	Área Responsable	Sugerencias u Opiniones
Organizar, coordinar y supervisar las labores que realizan los choferes y personal de servicio.	Se aprecia el servicio brindado de transporte a los estudiantes universitarios se realiza con cierta regularidad en los turnos y rutas programadas.		Organizar, coordinar y supervisar las labores que realizan los choferes y personal de servicio: DIGA	Al director programar con la debida anticipación y difundir en el portal institucional las fechas de posibles interrupciones de servicios.	
Formular el Plan de Trabajo de la Unidad, que incluya el recorrido óptimo de las unidades de transporte.	Así mismo se cumple con las solicitudes de transporte por parte de la comunidad universitaria de acuerdo a su disponibilidad y a lo coordinado.		Responsable Elaboración: Director.	Contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y capacitación del personal debidamente socializados y difundidos entre el personal a su cargo.	
Prever las necesidades de servicio transporte y servicios.	Mantener las unidades de transporte en perfecto estado de funcionamiento.	Artículo 181º del ROF de la UNAC	Portal de Transparencia.	Responsable Articulación del Instrumento:	
	Coordinar con los diferentes usuarios la utilización de servicio de movilidad.	Artículo 100.3.2 d) del Estatuto UNAC.	Entrevista con el Director.	Unidad Racionalización – Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.	de de de de

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes

Informe Técnico Legal de la Comisión Permanente de Fiscalización del Período 2016 - 2017

		Ley Universitaria N° 30220 Numeral 57.3, art.57. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7.2 inciso iii. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 19º, numeral 19.1.	Responsable Elaboración: Director.	de Elaborar los instrumentos de gestión básicos: -Plan Operativo Institucional (POI).	de -Manual de Organización y Funciones (MOF).	de Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).	de -Directivas, reglamentos y protocolos del sistema de servicios de su competencia, en coordinación con el DIGA.
Plan Operativo Institucional (POI). Manual de Organización y Funciones (MOF). Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Instrumentos bases para promover la gestión por procesos.	de de de de	No cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), publicado en el portal de transparencia, y no se verifica en el consolidado UNAC publicado en el portal, ni en las actividades anuales.  No cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF).  No cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).  Administrativos (MAPRO), y de procesos, orientado a impulsar el flujoograma de los procesos relacionados con sus funciones.	Entrevista con el Director.	Portal de Transparencia.	Responsable Articulación Instrumento: Unidad Racionalización	de Oficina Planificación y Ejecución Presupuestaria.	de –

Elaborado por:  
Asesor Técnico Legal

Dirigido por:  
Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



	<p>Elaborar el plan integral de manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos por todas las sedes de acuerdo a lo dispuesto del Decreto Legislativo 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento.</p> <p>Elaborar un plan de gestión de riesgos de desastre de conformidad con la ley 29664 ley del sistema nacional de gestión de riesgos de desastre y su reglamento.</p> <p>Implementar el departamento técnico de supervisión y liquidación de obras; y saneamiento físico legal.</p>	
--	--	--



Fuente: Visita coordinada con las Autoridades y Funcionarios Competentes



























































































































































# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
12	Diciembre 2017	pm	
LUGAR			PAG.
Art		Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social. Dr. Walter Flores Vega	
RESOLUCION		Rectoral N° 923-2017-R	FECHA
COMUNICACION		Oficio Múltiple N°03-2017-CPF-UNAC O N° 080-2017-CPF-UNAC	FECHA 06/12/2017 28/11/2017
ASUNTOS TRATADOS:			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
TEMAS:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li></ul>			
MARCO NORMATIVO:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 329, 356,359 y otros</li></ul>			
RESULTADOS DE LA ATENCION			
Con la presencia y bajo autorización de Rectoral N° 923-2017-R, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.</li><li>2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.</li><li>3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.</li></ol>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Manual de Organización y Funciones	060-2017 R	27-01-2017
2	(Mop - Over)		
3	Resolución Rectoral N° 923-2017 R	923-2017 R	26-10-2017
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../..../2017	
2		...../..../2017	
3		...../..../2017	
4		...../..../2017	
5		...../..../2017	
APROBADO y AUTORIZADO POR		CARGO	FIRMA
Mg. Eduardo Trujillo Flores Presidente CPF			
DNI N°		DNI N°	





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (DUERS)

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 11/12/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Martha Salas Sanchez	Secretaria	43069944
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
11	Diciembre 2017	pm	
LUGAR	PAG.		1/2
Art 100.3.1	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA <i>Abog. GUÍDO MERMELLA MOLINA</i>		
RESOLUCION	FECHA		
COMUNICACION	Oficio Múltiple N°03- 2017-CPF-UNAC O N° 080-2017-CPF- UNAC	FECHA	06/12/2017
			28/11/2017
ASUNTOS TRATADOS:			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.1, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
TEMAS:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li></ul>			
MARCO NORMATIVO:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.1, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
RESULTADOS DE LA ATENCION			
Con la presencia y bajo autorización de....., quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.</li><li>2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.</li><li>3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.</li></ol>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	MOP	056-2012-R	26/01/2012
2	Proyecto alternativo del MOP 2017		
3	Evaluacion del POI 1-1 brumel 2017 of. 234-2017 21/07/2017	of. 234-2017	21/07/2017
4	Plan Operativo I restitución 2018 of. 330-2018 12/06/2017	of. 330-2018	12/06/2017
5	Designación Director de la Oficina Jurídica 293-2017-R 31/03/2017	293-2017-R	31/03/2017
6	Designación Jefe de las Unidades de Oficio 048-2017-R 24/01/2017	048-2017-R	24/01/2017
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	Alvarez Solis Nidia Z.	Jefe de la UJ 03147961	
2	Roberto Concepcion Neira	Jefe de la UJ 0314702	
3	Merma Molina Briceño	Director OAJ 25406537	
4	Venito Gorleyne Eduardo	Abogado 958629157	
5	Vanessa Valiente Hayashita	Abogado 45537516	
6	Fiorilla Sandoval	Servetaria 752224482	

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../..../2017	
2		...../..../2017	
3		...../..../2017	
4		...../..../2017	
5			
APROBADO y AUTORIZADO POR		CARGO	FIRMA
 Mg. Eduardo Trajillo Flores Presidente CPF		Oficina de Asesoría Jurídica	 Abog. Guido Merma Molina Director
DNI N°		DNI N°	





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

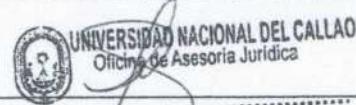
NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 11/12/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Nidia Zoraida Ayala Solis	Jefa de Asunto Adm.	07147961
2	Florella Suelupe Junoque	Personal Apoyo	75222482
3	Vanessa Haydee Valenice Hayashida	Abogado	45537516
4	Eduardo Peniche Yanque	Abogado	958829157
5	Roberto Concepcion Neyra	Jefe de Asunto J.	07170702
6	Guido Merma Molina	Director	25406537
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_



Abog. Guido Merma Molina  
Director

FIRMA Y SELLO : \_\_\_\_\_





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año \_\_\_\_\_"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA:

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :





## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

### VISITA DE FISCALIZACIÓN AL RECTORADO Y A SUS DEPENDENCIAS

RECTORADO



OFICINA DE ASERORIA JURIDICA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL



 COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

OFICINA DE RELACIONES  
PÚBLICAS E IMAGEN  
INSTITUCIONAL



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

OFICINA DE ARCHIVO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**  
**Resolución N° 003-2016-AU**

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**VICERRECTORADO ACADEMICO: DEPENDENCIAS**

- 1. OFICIO**
- 2. ACTA DE FISCALIZACIÓN**
- 3. RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS**
- 4. FICHAS DE INFORMACIÓN**
- 5. FOTOGRAFÍAS**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARGO**

Bellavista, 16 de agosto del 2017

### OFICIO N° 053-2017-CPF-UNAC

Sr.

**JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**  
Vicerrector académico

Presente.-

**Asunto:** Visita de trabajo a vuestra oficina en cumplimiento de las actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) a realizarse el día martes 22 de agosto del 2017, a horas 11:00 a.m.



De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) conformada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-AU-CALLAO de fecha 11 de marzo de 2016 y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Con motivo de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) y los actos de fiscalización de nuestra competencia conforme a lo dispuesto por el artículo 77º de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 como órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad se hace necesario impulsar el alineamiento y articulación dentro de este proceso.

Que, continuando con el Programa Anual de acciones de Fiscalización; tengo a bien dirigirme a Ud. para solicitar una entrevista en su despacho, el día martes 22 de agosto del 2017 de ser posible a horas 11:00 a.m., a fin de concertar un Cronograma de Visitas de Trabajo a las Unidades orgánicas de su dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 359º y otros del Estatuto de nuestra Universidad y la normatividad vigente.

Sin otro particular, agradeciéndole por anticipado su gentil atención, así mismo solicito se sirva prestar las facilidades del caso en cumplimiento de nuestras funciones, le deseo los mejores éxitos en la gestión y hago propicia la ocasión para expresar mi más cordial saludo.

Atentamente

Cc. DIGA  
Cc. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Mg. Eduardo V. Trujillo Flores  
PRESIDENTE





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION	FECHA
	PAG. 1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b> Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector <b>DIRECTOR :</b> <i>Juan Eduardo Huamani Taipe</i> <b>RESOLUCION:</b> 694-R-2017.	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b> 1. OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN
	<b>FECHA</b> 28/08/2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>	
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>	
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N°	
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.	
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>	
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.	
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>	





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Proyecto del MOP		
2	Programación de Actividades 2017		
3	Programación en el 51º aniversario UNAC.		
4			
5			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		..../09/2017	
2		..../09/2017	
3		..../09/2017	
4		..../09/2017	
5			

**POR LA CPF**

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF

**CARGO**

**FIRMA**

*[Signature]*

*[Signature]* DIRECTOR.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 03

FECHA 28/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Oriana Olivera Leslie Evelyn	Ayudante adm.	42479519
2	Joye Mario Ochoa Pachas	Asesor-Especialista	07588319
3	Gumeremol Huamani T.	Director	07345235
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA :

FIRMA Y SELLO :

*Duguan J.  
G. Huamani Tapi  
Director.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION	FECHA	
		PAG.
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>	1-1
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
<b>DIRECTOR :</b> ZOILA DIAZ TAVERA		
<b>RESOLUCION:</b> 457-2017 -R 24/Mayo/2017	<b>FECHA</b>	31/08/2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>	
<b>MARCO NORMATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>	
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N°		
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.		
<b>TEMAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>	
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.		
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>		





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	listado de Personal Y cuadro		
2	Presupuesto del area		
3	funcionamiento de Unidad Regenerativa		
4	Regenerador no Aclarador		
5			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		..../09/2017	
2		..../09/2017	
3		..../09/2017	
4		..../09/2017	
5			

**POR LA CPF**

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF

**CARGO**

**FIRMA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. ZOILA DIAZ TAVERA  
DIRECTORA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 31/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Sonia Soledad Olivares Pajarito	SPA (LABORATORIO CLINICO)	08520465
2	Patricia J. Cerrón Rengifo	F 3 (Unidad Social)	08535869
3	Ojeda Crisanto Mora Elena	Odontologa. (C.S.)	06748667
4	Segundo Herrera Flores	TEC. DENTAL	08990645
5	Cumpa Inchustayn Putnay	Lic. Enfermera	44647157
6	Gloria J. Aguirre Huettke de Grau	Tecnica Enfermera	25493910
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION		FECHA	
		PAG.	1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>		
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADEMICOS		
DIRECTOR : <i>Mg. MIGUEL RAUL BENITES SARAVIA</i>			
RESOLUCION:	FECHA	31/08/2017	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)			
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitido el Oficio N°			
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>			
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.			
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1			
2			
3			
4			
5			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		..../09/2017	
2		..../09/2017	
3		..../09/2017	
4		..../09/2017	
5			

POR LA CPF CARGO FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 25/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	DANIEL TEODORO MINAYA MENDEZ	SECRETARIO TÉCNICO	32037603
2	Susana Milagros Yataco Morales	Secretaria Dirección	25705968
3	COISTIAN AUTURO SALAZAR BANDIR	PEASOMALDE LIMPPIESA	46236153
4	MALLONI LAUREANO Jorge	Jefe de Unidad	25829255
5	LLACTACONDOR DELA CRUZ, LIZ GIOVANNA	SECRETARIA TECNICA	25347448
6	ESPINOZA Flores Luis ALBERTO	CONTROL DE CALIDAD	07140618
7	Nataluisa Auroz Arroxo	mesa de deporte	70173626
8	KELLY MALLONI FUENTES	SECRETARIA TECNICA	20052898
9	RAFAEL GÓMEZ FERNÁNDEZ	PROGRAMADOR	45957881
10	Richard Anthony Huamán Gómez	Operador PAD	47960299
11	Tahnee Arteaga Paniagua	Técnico Archivo	44071854
12	Horia Soledad ESPINOSA COENEJO	SUPERIOR TECNICO	25660172
13	Jacinto Milagro Medina	Auxiliar Administrativo	95152706
14	Juan Dátilo Sandy Sandy	Técnico "A"	25517543
15	NICANOR R. AÚL BENITES SARAVIA	DIRECTOR	10189914

RESPONSABLE DEL ÁREA : DIRECTOR ORAA

FIRMA Y SELLO :



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Registros y Archivos Académicos  
Msc. Nicanor R. Aúl Benites Saravia  
DIRECTOR ORAA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION	FECHA
	PAG. 1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DIRECTOR : <i>NAPOLÉON JUAREZ GU. NON6748/</i> RESOLUCION: <i>694-2017-R, 08/08/17</i>	FECHA 31/08/2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>	
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>	
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N°	
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.	
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>	
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.	
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>	 COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION VºBº UNAC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	of. 066-2017-ODA - Informe de Gestión (01 folio)		31/08/2017
2	of. 063-2017-ODA - Contrataciones Fiscales (04 folios)		24/08/2017
3	of. 005-2017-ODA - Contrataciones Secretaria (03 folios)		29/08/2017
4			
5			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		..../09/2017	
2		..../09/2017	
3		..../09/2017	
4		..../09/2017	
5			

**POR LA CPF**

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF

**CARGO** **FIRMA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Educación a Distancia

Dr. Napoleón Jáuregui Nongrado  
DIRECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 31/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Napoleón Jáuregui Nongrado	DIRECTOR	32253288
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION		FECHA	
		PAG.	1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>		
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector <b>DIRECTOR : Dr. Cesar Augusto Ruiz Ríos</b>	1. OFICINA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO		
<b>RESOLUCION:</b>	<b>FECHA</b>	25/08/2017	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)			
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N°			
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>			
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.			
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Se anexan Expedientes 96 Copias		25-08-17
2			
3			
4			
5			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	Dr. Cesar Ruiz Rivera	Director	09432249
2	Mg. Bernardo Noriega Mancay	Jefe Académico	
3	Mg. Rodan Ríos Morales	Jefe Administrativo	09219899
4	M.		
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../09/2017	
2		...../09/2017	
3		...../09/2017	*
4		...../09/2017	
5			

### POR LA CPF

Mg. Eduardo Trajillo flores  
Presidente CPF



Dr. Cesar A. Ruiz Rivera  
DIRECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CENTRO PREUNIVERSITARIO

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 25/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Raul Alexander Fanfan Castillo	Asist. Académico	40594923
2	Jeanet del Pilar Sanchez Venegas	Tec. Diagramación	25798381
3	Manuel Fernando Mezquio Noriega	Jefe Unidad Académica	08437735
4	Henry Jack Diaz Polomino	Personal Asistente	10146194
5	Cesar Albertho Junyoh Bocanoff	Economista	06123582
6	Diego Alvaro Calvo Zerato	Tec. Impresiones	10685680
7	Nancy Veronika Bello Flores	Secretaría	09854540
8	Cesar Augusto Ruiz Rivera	Directivo	09432249
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
CENTRO PREUNIVERSITARIO  
  
Dr. Cesar A. Ruiz Rivera  
DIRECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION	FECHA	
	PAG.	1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b> Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector <b>DIRECTOR :</b> JOSE Luis Gómez Pérez	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b> 1. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<b>RESOLUCION:</b>	<b>FECHA</b>	28/08/2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>		
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>		
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio Nº		
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.		
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>		
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.		
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	consolidado de actas de cada facultad (resoluciones) 128/2017		
2	Sistema de Gestión Docente (Capacitación).		
3			
4			
5			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		..../09/2017	
2		..../09/2017	
3		..../09/2017	
4		..../09/2017	
5			

**POR LA CPF**

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Lic. José Luis Lupangui Pérez  
Director de la Oficina de Tecnologías de Información

VºBº  
COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION  
UNAC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 28/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	José Luis Rodríguez Vizcarra	SOPORTE TI	00594745
2	MICHAEL MARTIN DIAZ ZULDAGA	SOPORTE TECNICO	40229329
3	Luis Miguel Chalco Marmani	Administrador de Servicios	48089683
4	Rafael Ordóñez Rodríguez	Administrador de Portales	44617857
5	Jorge Luis Peado Nonato	SOPORTE TECNICO	42051035
6	Juan Ronyo Ojeda Esteban	SoporTe TI	09636328
7	Wilfredo Junior Vásquez Erlava	Desarrollador Web	70007801
8	José Luis Yupangui Pérez	DIRECTOR	18846650
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Lip. José Luis Yupangui Pérez  
Director de la Oficina de Tecnologías  
de Información y Comunicación





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION	FECHA
PAG.	1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. Centro DE IDIOMAS
DIRECTOR : CESAR ANGEL JUANITO RIVERA RESOLUCION: 694 - 2017 - R	FECHA 8-8-2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>	
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>	
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N°	
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.	
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>	
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.	
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución Nº 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	OFICINA 267 - 2017 C/UNAC		
2	INFORME S/N 104235		
3	OFICIO 229 - 2017 - C/UNAC		
4	OFICIO 206 - 2017 - C/UNAC		
5	OFIC. 235 - 2017, C/UNAC		

OFIC. 232 - 2017 - C/UNAC  
OFIC. 219 - 2017 - C/UNAC / OFIC 231P

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	MOF	.... /09/2017	
2		.... /09/2017	
3		.... /09/2017	
4		.... /09/2017	
5			

### POR LA CPF

### CARGO

### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

#### CENTRO DE IDIOMAS

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 24/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Gilbert HENRY WATSON LEWIS	VERIFICADOR DE NOTAS.	25 836386.
2	Gino Arturo Diego Soto	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	09369024
3	Gise Estela Morales Salva	SECRETARIA TECNICA	08737526
4	Ana Bertha Morales de Mingo	SECRETARIA CIUNAC	25461785
5	Jesús Huanca Percy Pardo	Jefe de idiomas	25551666
6	Josue FRANCISCO NIÑO ESPINOZA	MANTENIMIENTO	25629456
7	Gustavo Orlando Sánchez Martínez	SOPORTES TECNICOS	40868551
8.	CÉSAR DURAND GONZALEZ	DIRECCION	15692357
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRM \_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SELECCION CENTRO DE IDIOMAS  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
DIRECTOR (e)





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION	FECHA	
	PAG.	1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>	
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	
DIRECTOR : Rogelio César Cáceda Ayllón		
RESOLUCION:	FECHA	31/08/2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>		
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>		
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitido el Oficio N°		
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.		
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>		
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 23 de noviembre del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.		
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Resol-462-2016-R Directivo de Capacitación 462-2016-R	07/Febrero/2016	
2	Reglamento General de Bibliotecas UNAC 213-2017-CU	06/Jul./2017	
3	Relación de Documentos que tienen Publicación Libros 736-2016 - R	16/Sept/2016	
4	Resolucion 185-2017-R sobre MOP de OSA	01/03/2017	
5	Guia de Servicios y Banco de libros	237-2016-R	05/04/2016

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Reporte de usuarios Web.	..../09/2017	
2	Justificación de costos de mantenimiento	..../09/2017	
3		..../09/2017	
4		..../09/2017	
5			

### POR LA CPF

### CARGO

### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 31/08/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Atilio Mera Ordóñez	TEFE	06069580
2	Miriam Elizabeth Grados Gamarras	Bibliotecóloga	40004658
3	Ricardo Alfonso Mini López	TECNICO ADMINISTRATIVO	08407122
4	Rosa Tamara Villalobos	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	15352739
5	Nancy Giesquen Retuerto	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	25811642
6	Morano Escorzo Leon	Tecnico	06152695
7	Hernández Evangelista F	Tecnico Ad	06156914
8	Abraham Acuña Uribe	AYUDANTE	07891370
9	Ricardo Moracho P.	Tecu-Bibliotecario	08989821
10	Trofílio Mauro Peralta Paredes	Servicio Técnico	47545505
11	Espinosa Murga Renzo	ADMINISTRADOR DE RED	42390546
12	Jessey Peñés Seru	AUX. ADMINISTRATIVO	26564331
13	Sabatina Abaid, Fulic Vilela	Secretaria	25804351
14	Palli Quispe Roberto	T. BIBLIOTECA	10430582
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :



**VISITA DE FISCALIZACIÓN AL VICERRECTORADO ACADEMICO Y A SUS  
DEPENDENCIAS**

**VICERRECTORADO ACADEMICO**



**OFICINA DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**



**FISCALIZACIÓN A LOS AMBIENTES DEL  
COMEDOR UNIVERSITARIO**



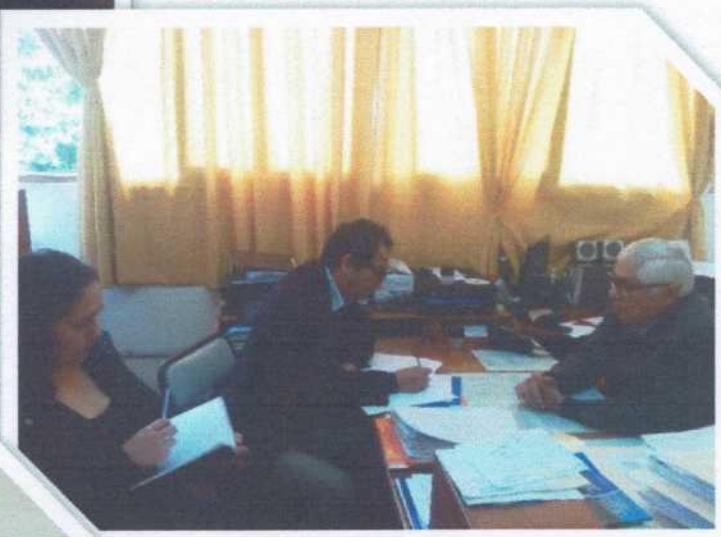
**SITUACION QUE PRESENTA LOS  
AMBIENTES DEL COMEDOR  
UNIVERSITARIO**



 COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION



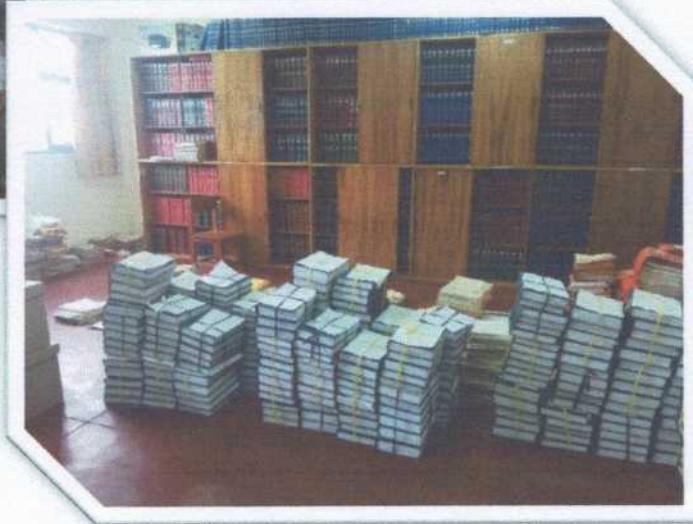
OFICINA DE DESARROLLO  
DOCENTE E INNOVACION



OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS  
ACADEMICOS



AMBIENTES DE LA OFICINA DE  
REGISTROS Y ARCHIVOS (ORAA)



SITUACION QUE PRESENTA LOS  
AMBIENTES DEL ARCHIVO



## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION



OFICINA DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO



OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS.



OFICINA DEL CENTRO DE IDIOMAS

OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (OTIC)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**Resolución N° 003-2016-AU**

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**  
**DEPENDENCIAS**

- 1. OFICIO**
- 2. ACTA DE FISCALIZACIÓN**
- 3. RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS**
- 4. FICHAS DE INFORMACIÓN**
- 5. FOTOGRAFÍAS**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### OFICIO N° 066-2017-CPF-UNAC

Bellavista, 12 de octubre del 2017

DRA.

**ANA MERCEDES LEÓN ZARATE**  
Vicerrectora de Investigación

Presente.-



**Asunto:** Visita de trabajo a vuestra oficina en cumplimiento de las actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) a realizarse el día martes 17 de octubre del 2017, a horas 11:00 a.m.

De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) conformada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-AU-CALLAO de fecha 11 de marzo de 2016 y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Con motivo de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) y los actos de fiscalización de nuestra competencia conforme a lo dispuesto por el artículo 77º de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 como órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad se hace necesario impulsar el alineamiento y articulación dentro de este proceso.

Que, continuando con el Programa Anual de acciones de Fiscalización; tengo a bien dirigirme a Ud. para solicitar una entrevista en su despacho, el día martes 17 de octubre del 2017 de ser posible a horas 11:00 a.m., a fin de concertar un Cronograma de Visitas de trabajo a las Unidades Orgánicas de su dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 359º y otros del Estatuto de nuestra Universidad y la normatividad vigente.

Sin otro particular, agradeciéndole por anticipado su gentil atención, así mismo solicito se sirva prestar las facilidades del caso en cumplimiento de nuestras funciones, le deseo los mejores éxitos en la gestión y hago propicia la ocasión para expresar mi más cordial saludo.

Atentamente,

Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
Mg. Eduardo V. Trujillo Flores  
PRESIDENTE





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
LUGAR	PAG.		
23 Octubre 2017 a.m.	1/2		
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACION</b>		
Dependencias según el Art. 162 del Estatuto;	1. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PATENTES-DETTP. 2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 3. EDITORIAL UNIVERSITARIA. 4. INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 5. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN. 6. OFICINA DE CAPACITACIÓN VRI. 7. CENTRO DE INVESTIGACIÓN.		
<b>VICERRECTOR (Art. 129 Y 131)</b>	DRA. ANA LEON ZÁRATE		
<b>RESOLUCION</b>		<b>FECHA</b>	
<b>COMUNICACION</b>	Oficio N° 066-2017-CPF Oficio N° 067-2017-CPF	<b>FECHA</b>	12/10/2017 17/10/2017
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li></ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b> Con la presencia y bajo autorización de ... DRA. ANA LEON ZÁRATE quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	OJ. Res. N° 009 - 2017-VR1		18/01/2017
2	Presupuesto para actividades I+D+i	Resol. N° 225-2017-VR. 06/07/2017	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../.../2017	
2		...../.../2017	
3		...../.../2017	
4		...../ /2017	
5			

### APROBADO y AUTORIZADO POR

### CARGO

### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF  
DNI N° 08660242

Dra. Ana Mercedes León Zárate  
Vicerrectora de Investigación  
DNI N° 06636916





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
LUGAR	PAG.		
27 Noviembre 2017 p.m.	1/2		
UNIDAD ORGANICA Dependencias según el Art. 162 del Estatuto;	VICERECTORADO DE INVESTIGACION EDITORIAL UNIVERSITARIA		
VICERRECTOR (Art. 129 Y 131)	Lc. CONSTANTINO NIEVES BARRETO		
RESOLUCION COMUNICACION	Oficio N° 901-2017- VRI Oficio N° 066-2017-CPF Oficio N° 067-2017-CPF	FECHA FECHA	26/10/2017 12/10/2017 17/10/2017
ASUNTOS TRATADOS: La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
TEMAS: <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li></ul>			
MARCO NORMATIVO: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
RESULTADOS DE LA ATENCION Con la presencia y bajo autorización de....., quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.</li><li>2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.</li></ol>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Comité Asesor	149-2017-R	22/02/2017
2	Decreto de Publicación Alcaldía	447-2017-R	22/05/2017
3	Cencuentenario		
4	PO 1 - 2018		
5	Proyecto del Doctor		
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../.../2017	
2		...../.../2017	
3		...../.../2017	
4		...../.../2017	
5			

### APROBADO y AUTORIZADO POR

### CARGO

### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF  
DNI N°

Dr



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIONES  
EDITORIAL UNIVERSITARIA

Hc. Constantino M. Nieves Bartolo  
DIRECTOR  
Director de  
DNI N° 09158378





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

EDITORIAL UNIVERSITARIA

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 01

FECHA 27/11/2016

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 01 LOCAL MIRQUEZADA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Cozor Flores Reyes	01007	08622961
2	FLORES OCANA REYES	0177	08076964.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
EDITORIAL UNIVERSITARIA

Lic. Constantino M. Nieves Barreto  
DIRECTOR

FIRMA Y SELLO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF					
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO			
LUGAR	PAG.				
30 Octubre 2017	a.m.				
UNIDAD ORGANICA	VICERECTORADO DE INVESTIGACION				
Dependencias según el Art. 162 del Estatuto;	OFICINA DE CAPACITACIÓN VRI.				
VICERRECTOR (Art. 129 Y 131)	<i>Mg. ANNE ELIZABETH NICETO Capristan</i>				
RESOLUCION					
COMUNICACION	Oficio N° 901-2017- VRI Oficio N° 066-2017-CPF Oficio N° 067-2017-CPF	FECHA FECHA	26/10/2017 12/10/2017 17/10/2017		

### ASUNTOS TRATADOS:

La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

### TEMAS:

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.
- Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad

### MARCO NORMATIVO:

- Ley Universitaria Ley 30220, Art.
- Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización de....., quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Manual de Organización y Funcionamiento		
2	Estadística de docentes a curso y asistencia		
3	Designación Directora de Capacitación	Nº 735-2017-R	24/08/2017
4	Local de Laboratorios y Coordinación	Nº 665-2017-R	02/08/2017
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../.../2017	
2		...../.../2017	
3		...../.../2017	
4		...../.../2017	
5			

### APROBADO y AUTORIZADO POR

#### CARGO

#### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF  
DNI N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Mg. Anne Elizabeth Agüero Capristán  
Mg. Anne Elizabeth Agüero Capristán  
Directora de la Oficina de Capacitación  
DNI N°





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE CAPACITACIÓN VRI

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 30/10/2017.

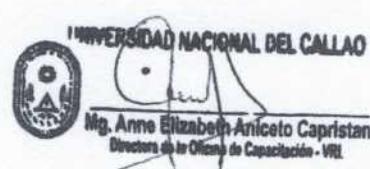
NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Micaela Aue Novoa Espinoza	Asistente Administrativo	25611868
2	Saúl Quispe Fernández	Desarrollador de Material Educativo	
3		Maestro	09883981
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA :

*Anne Elizabeth Aniceto Capristan.*

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
LUGAR	PAG.		
27 Noviembre 2017 a.m.	1/2		
UNIDAD ORGANICA Dependencias según el Art. 162 del Estatuto;	VICERECTORADO DE INVESTIGACION INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
VICERRECTOR (Art. 129 Y 131)	<i>Mg. Zoila Díaz Córdova</i>		
RESOLUCION COMUNICACION	Oficio N° 901-2017- VRI Oficio N° 066-2017-CPF Oficio N° 067-2017-CPF	FECHA FECHA	26/10/2017 12/10/2017 17/10/2017
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li></ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b> Con la presencia y bajo autorización de....., quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.</li><li>2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.</li></ol>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Designación de Directora Mg. Zolla Diaz	N° 1044-2016-R	28/12/2016
2	Líneas de Investigación	N° 304-2017-CU	24/10/2017
3	Registro de docentes con grado Acad.		
4	Plan de Actividades 2018		
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	Zolla MARIA RITA DIAZ CORDOVA	DIRECTORA	25686706
2	Nataly Feijoo Pérez	Formuladora de F.C	
3	Lauri Broro Toledo	Formuladora de G.I	
4	Alicia Brabuete Jimonte	Unidad de Trabajo 2	
5	Mozelle Cuba	Secretaria IUSI	
6		Trabajador de informacion	

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../.../2017	
2		...../.../2017	
3		...../.../2017	
4		...../.../2017	
5			

### APROBADO y AUTORIZADO POR

CARGO	FIRMA
Dr Mg. Eduardo Trujillo Flores Presidente CPF DNI N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICE RECTORADO DE INVESTIGACION Mg. Zolla Margarita Diaz Córdova Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología Director de DNI N°





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

#### INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 02

FECHA

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 02

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Hagrén Giuvanna Cárdenas Díaz	Procesamiento de datos	403449 39
2	Alicia Milagros Balwarte Inocente	Técnica en Unidad Trabajos Investigativos	46975009
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : Zoila Margarita Díaz Córdova

FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
*Zoila Margarita Díaz*  
Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología  
DIRECTORA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO		
31 Octubre 2017	am		
<b>LUGAR</b>	PAG. 1/2		
Dependencias según el Art. 162 del Estatuto	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN		
VICERRECTOR (Art. 129 y 131)	Phd. Almintor Giovanni Torres Quiroz		
<b>RESOLUCION</b>			
<b>COMUNICACION</b>	Oficio N° 901-2017-VRI	FECHA	
	Oficio N° 066-2017-CPF	FECHA	26/10/2017
	Oficio N° 067-2017-CPF	FECHA	12/10/2017
		FECHA	17/10/2017
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b>			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li> <li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li> </ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li> <li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li> </ul>			
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>			
De acuerdo a lo solicitado y coordinado mediante oficio N° 079-2017-unac de fecha 27 de noviembre de 2017, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.</li> <li>2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.</li> </ol>			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Desglose de Directos	N° 554-2017-R	26/07/2017
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Diagnóstico (entregar)	02/08/2017	
2	M&F	02/08/2017	
3		..../.../2017	
4		..../.../2017	
5			

### APROBADO y AUTORIZADO POR

CARGO

FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF  
DNI N°

Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION  
Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ  
DIRECTOR

Director de  
DNI N°





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF					
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO			
LUGAR	PAG.				
30 Octubre 2017 a.m.					
UNIDAD ORGANICA	VICERECTORADO DE INVESTIGACION				
Dependencias según el Art. 162 del Estatuto;	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PATENTES-DETTP				
VICERRECTOR (Art. 129 Y 131)	DRA. CARMEN AVELINO CARHUARICRA				
RESOLUCION	698-2017-R	FECHA	09/08/2017		
COMUNICACION	Oficio N° 901-2017- VRI Oficio N° 066-2017-CPF Oficio N° 067-2017-CPF	FECHA	26/10/2017 12/10/2017 17/10/2017		

### ASUNTOS TRATADOS:

La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

### TEMAS:

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.
- Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad

### MARCO NORMATIVO:

- Ley Universitaria Ley 30220, Art.
- Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización de....., quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1	Manual de procedimientos de la D.E.TTP		
2	Reglamento de Propiedad Intelectual N° 023-2017-CA	06/01/2017	
3	Convenio de Propiedad Intelectual en materias de Patentes		31/01/2017
5	Designación como Director de la D.E.TTP	N° 698-2017-R	09/08/2017
6	Solicitud otorgada a la UNAC.	of. N° 046-2017.	14/09/2017
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2	Chancay Liza Katherine Tafolla	Secretaria (Procesador de Oficio)	74246271
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../..../2017	
2		...../..../2017	
3		...../..../2017	
4		...../..../2017	
5		...../..../2017	

### APROBADO y AUTORIZADO POR

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente C.P.F  
DNI N°

### CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. Carmen Gilda Avelino  
Carhuairicra

Directora de la Oficina de Capacitación  
DNI N°



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PATENTES-DETTP.

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 1

FECHA 30/10/17

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 0

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Katerine Tatiana Chancupe Liza	Secretaria (procesador de oficina)	74246271
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dra. Carmen Gil y Avelino Parhuanca  
Directora de la Dirección de Evaluación  
Transferencia Tecnológica y Patentes





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
31	Octubre 2017	p.m.	
LUGAR	PAG.		1/2
UNIDAD ORGANICA	VICERECTORADO DE INVESTIGACION		
Dependencias según el Art. 162 del Estatuto;	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA.		
VICERRECTOR (Art. 129 Y 131)	Fnsr. CARMEN LUNA CHAVEZ		
RESOLUCION	FECHA	FECHA	FECHA
COMUNICACION	Oficio N° 901-2017- VRI	26/10/2017	12/10/2017
	Oficio N° 066-2017-CPF		17/10/2017
	Oficio N° 067-2017-CPF		
ASUNTOS TRATADOS:			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
TEMAS:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el alineamiento estratégico y operativo de los procesos y actos de la función de investigación que desarrollan en sus diversas unidades orgánicas con los establecidos por la Universidad</li></ul>			
MARCO NORMATIVO:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220, Art.</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
RESULTADOS DE LA ATENCION			
Con la presencia y bajo autorización de....., quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.</li><li>2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.</li></ol>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Memoria 2016	...../.../2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DIRECCIÓN ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Ing. Carmen Mabel Llumpach Gómez DIRECTORA (P.Y.)
2	Relación de Practicantes	...../.../2017	
3	Relación de Tesis/Tas	...../.../2017	
4	Relación de Proyectos financiales	...../.../2017	
APROBADO y AUTORIZADO POR		CARGO	FIRMA
Mg. Eduardo Trujillo Flores Presidente CPF DNI N°	Dr	Director de DNI N°	





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: FECHA

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	NIDO ALVIS PAZ UELARDE	ENCARGADO PANADERIA.	25546252
2	Mario de los Hidalgos Novarro	ENCARGADO DE LAMINADO	25568487
3	ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA	ENCARGADA DE LAB. QUÍMICO	10634129
4	OCTAVIO WALTER PAULINO VELIZ	" " TALLER	06893267
5	REYNA H. AGRAMONTES VERMENDI	ADMINISTRACIÓN	08583595
6	AUTORIO AZUA RAMOS	" "	10007309
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Sánchez Vega Hilagros Asunción	Atención al cliente	71459851
2	Aldo Luis Paz Velarde	Encargado Panadería	25546252
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

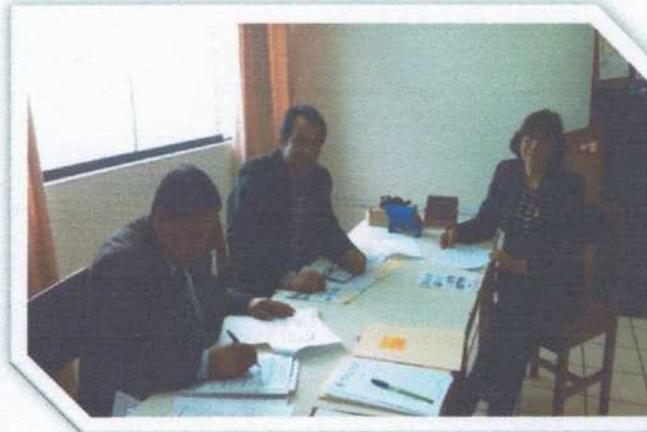
RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :



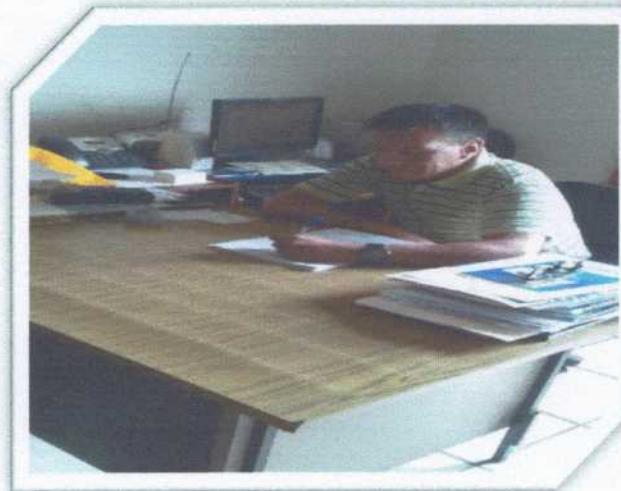
**VISITA DE FISCALIZACIÓN AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y A SUS DEPENDENCIAS**

**ENTREVISTA AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**



**OFICINA DE EVALUACION,  
TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y  
PATENTES-DETTP**

**OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACION**



**EDITORIAL UNIVERSITARIA**





## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

### OFICINA DE CAPACITACIÓN



### OFICINA DEL INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

### CENTRO DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN AGROINDUSTRIA



### AMBIENTE DE SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN AGROINDUSTRIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**Resolución N° 003-2016-AU**

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA):**  
**DEPENDENCIAS**

- 1. OFICIO**
- 2. ACTA DE FISCALIZACIÓN**
- 3. RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS**
- 4. FICHAS DE INFORMACIÓN**
- 5. FOTOGRAFÍAS**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

**CARGO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Bellavista, 07 de junio del 2017

### OFICIO N° 041-2017-CPF-UNAC

Sr.

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES

DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(DIGA)

Presente.-

**Asunto:** Visita de trabajo a vuestra oficina en cumplimiento de las actividades de fiscalización de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) a realizarse el día lunes 12 de junio del 2017, a horas 11.00 a.m.

**Referencia:** Oficio N° 028-2016-CPF-UNAC de fecha 06 de diciembre del 2016 y otros



De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) conformada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-AU-CALLAO de fecha 11 de marzo de 2016 y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Con motivo de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) y los actos de fiscalización de nuestra competencia conforme a lo dispuesto por el artículo 77º de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 como órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad se hace necesario impulsar el alineamiento y articulación dentro de este proceso.

Que, desde fecha 28 de noviembre del año 2016 hemos solicitado información relevante para el trabajo de la comisión, la misma que no se nos ha sido proporcionada ni de manera física, ni digital a la fecha, motivo por el cual tengo a bien dirigirme a Ud. A fin de concertar una entrevista con su persona y/o la persona competente, para el día lunes 12 de junio del 2017, a horas 11.00 a.m. a efectos de verificar in situ el estado de los documentos e información requerida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 359º y otros del Estatuto de nuestra Universidad y la normatividad vigente.

Sin otro particular, agradeciéndole por anticipado su gentil atención, así mismo solicito se sirva prestar las facilidades del caso en cumplimiento de nuestras funciones, le deseo los mejores éxitos en la gestión y hago propicia la ocasión para expresar mi más cordial saludo.

Atentamente





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF					
FECHA Y HORA DE INICIO			FECHA Y HORA DE TERMINO		
15	Junio	2017	12.50 p.m.	15	JUNIO
OFICINA DE PLANIFICACION y EJECUCION PRESUPUESTAL			2017		
UNIDAD ORGANICA			DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	<ol style="list-style-type: none"><li>1 Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria</li><li>2. Oficina de Recursos Humanos</li><li>3. Oficina de Abastecimientos</li><li>4. Oficina de Servicios</li><li>5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento</li><li>6. Oficina de Gestión Patrimonial.</li><li>7. Oficina de Contabilidad.</li><li>8. Oficina de Tesorería</li></ol>				
FUNCIONARIO			ECON. RAQUEL M. HUAVIL COQUIS		
RESOLUCION					
COMUNICACION			Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA	FECHA	14/06/2017

### ASUNTOS TRATADOS:

La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

### TEMAS:

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.
- Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <http://www.unac.edu.pe/transparencia/>
- 

### MARCO NORMATIVO:

- Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros

**ANTECEDENTES:** Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la Diga.

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1			
2			
3			
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1	POI 2017	...../06/2017	
2	PEI actualizado	...../06/2017	
3	Generar estudios de proyecto.	...../06/2017	
4	Registrar proyecto.	...../06/2017	
5	Personal no cumplidor, nómbratico		

### APROBADO y AUTORIZADO POR

Mg. Eduardo Trujillo Flores Presidente CPF	CARGO FIRMA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
	ECON. RAQUEL M. HUAVIL COQUIS DIRECTORA Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestal

--	--





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 15/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Cardina Lupiye Alvarado	Tec. Administrativo	75335733
2	Alicia Garate Mancilla	Téx. Recintos	08649729
3	Katherine Rúgel Huamán	Racionalización	46585924
4	Mariela León Vilca Gallayos	Secretaria Dirección	08833859
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
15	Junio	2017	9. a.m. 15 JUNIO 2017 /D. 35 a.m.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS			
UNIDAD ORGANICA		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector		1. Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria ② Oficina de Recursos Humanos 3. Oficina de Abastecimientos 4. Oficina de Servicios 5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento 6. Oficina de Gestión Patrimonial. 7. Oficina de Contabilidad. 8. Oficina de Tesorería	
FUNCIONARIO		ECON. OCTAVIO A. INGA MENESSES	
RESOLUCION		FECHA	
COMUNICACION		Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA	FECHA 14/06/2017

### ASUNTOS TRATADOS:

La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

### TEMAS:

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.
- Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <http://www.unac.edu.pe/transparencia/>
- 

### MARCO NORMATIVO:

- Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros

**ANTECEDENTES:** Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la DIGA.

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1	Reporto del personal docente y ad.	
2	Minucialijo por régimen	pendiente
3	Expediente del personal administrativo	
4	docente por cumplir 25, 30 años, así	
5	anular gasto de sepelio	Ventregado
6		
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1			
2			
3			
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1	Atender la reactivación de los	.... /06/2017	
2	Capacitación del personal admini-	.... /06/2017	
3	nistrativo (P.D.P)	.... /06/2017	
4	Arrematar personal y sistematizar	.... /06/2017	
5	Escalofón (Portafolio de la pag. WSS)		

### APROBADO y AUTORIZADO POR

#### CARGO

#### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION DE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS  
Econ. Octavio R. Inga Meneses  
Director





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 9

FECHA 15/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 0

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Melanio Delgado Andrade	Jefe Remuneracion	06895737
2	Zulema Debes Paez	Tecnico Adm.-TA	08589292
3	Tulissa Isabel Perez Jara	Asistente Administrativo	07536489
4	Sandra C. Quispe Silvera	Secretaria	25758065.
5	JBDN Geronimo Lopez	Tecnico Encuadernacion	19854418
6	Pilar Saenz Apuri	Tecnico Adm. B	08542405
7	Lilata Ballasta Roberto	TECNICO A	07295779
8	Orinez Pineda Evelyn Veronica	Asistente Administrativo	25854498
9	INGA MENESES Octavio ABDO	DIRECTOR	09108423
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA :

FIRMA Y SELLO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DIRECCION DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Econ. Octavio A. Ingá Meneses  
Director





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF						
FECHA Y HORA DE INICIO			FECHA Y HORA DE TERMINO			
15	Junio	2017	11.45 a.m.	15	JUNIO	2017 12.45 p.m.
OFICINA	DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES					
UNIDAD ORGANICA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria</li><li>2. Oficina de Recursos Humanos</li><li>③ Oficina de Abastecimientos</li><li>4. Oficina de Servicios</li><li>5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento</li><li>6. Oficina de Gestión Patrimonial.</li><li>7. Oficina de Contabilidad.</li><li>8. Oficina de Tesorería</li></ol>					
FUNCIONARIO	CPC. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO					
RESOLUCION						
COMUNICACION	Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA	FECHA				14/06/2017

### ASUNTOS TRATADOS:

La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

### TEMAS:

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.
- Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <http://www.unac.edu.pe/transparencia/>
- 

### MARCO NORMATIVO:

- Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros

**ANTECEDENTES:** Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la DIGA.

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1 •	Aperto el Mof de la OA, S.A.	
2 •	of. N° 1268 - 2017 - OASA, personal CAS para esta oficina de OASA.	
4 •	Revl. Directivo N° 019 - 2017 - DIA, sobre Encargo	
5	Interno (Directivo) <i>en calidad de</i> el MAPA	
6 •	Otros documentos sobre procesos internos	
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1			
2			
3			
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1 •	Mof del 18/03/2009	...../06/2017	
2 •	Se recomienda personal capaci-	...../06/2017	<i>Eduardo Trujillo Flores</i> ✓
3	Todo y certificado	...../06/2017	
4 •	La temporalidad en el cargo de	...../06/2017	
5	raufianz. es demasiado corto (3 meses)		

### APROBADO y AUTORIZADO POR

CARGO

FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION DE REACCIONES Y SERVICIOS ALUMNOS  
C.P. JUAN PABLO II VILLAS COELLO  
DIRECTIVA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

#### OFICINA DE ABASTECIMIENTO

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 8

FECHA 15/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Felicio Paros Paros	CLS COHESIÓN SIAF	25622766
2	Concord Barrios Tornero	CLS Operador Gastos	07627287
3	Cindy Zúñiga Espinoza	CLS Acopio de información	48279449
4	Frely Remo Damico	Especulador en Comercio exterior	41664055
5	César Campos Montalván	Coordinador Mercado	25704149
6	Sarango Cenquica Feliciano	Técnico en Adquisiciones	08355605
7	Geovanna A. Palomino P.	Técnico Administrativo	08516543
8	Yorka Vanegas Coello	Directora Alacatina	07764221
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

  
CPC. N° 003-2016-AU  
MARÍA ABIGAIL MARILLAS COELLO  
DIRECTORA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO	09.00 a.m.	FECHA Y HORA DE TERMINO	10:30 a.m.
15 Junio 2017	22 JUNIO 2017	16	
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
UNIDAD ORGANICA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria 2. Oficina de Recursos Humanos 3. Oficina de Abastecimientos 4. Oficina de Servicios 5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento 6. Oficina de Gestión Patrimonial. 7. Oficina de Contabilidad. 8. Oficina de Tesorería		
FUNCIONARIO	RAUL PEDRO CASTRO VIDAL		
RESOLUCION	FECHA 23/06/17		
COMUNICACION	Memorandum Múltiple N° 089-2017-DIGA	FECHA	14/06/2017
ASUNTOS TRATADOS:			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
TEMAS:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <a href="http://www.unac.edu.pe/transparencia/">http://www.unac.edu.pe/transparencia/</a></li><li>• </li></ul>			
MARCO NORMATIVO:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
ANTECEDENTES: Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorandum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la DIGA.			
RESULTADOS DE LA ATENCION			
Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1	Resol. N° 036-2016-12 de la Universidad	
2	MOF del área	
3	Plan de Mantenimiento	e-mail.
4	Directive de Espacio para Concreciones de Pisos libres	
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1	Ing. HECTOR IGNACIO CHACIRGOS	UPO	JEFE
2	Ing. Guadalupe Huaman Leyra	UM	JEFE
3	Ec. Luis Moncada Salcedo	UF	RESPONSABLE
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1	Reformular el procedimiento, cumplir...../06/2017		
2	Finalizar las mejoras, eq. dipos...../06/2017		
3	Fallo articulación DIREC, OASRI, Areas...../06/2017		
4	No responde la zona fiscalizadas y no se pudo...../06/2017		
5	Opinión propia para cambio de sede		

### APROBADO y AUTORIZADO POR

#### CARGO

#### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AJU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 21/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Luis FERNANDO Sotomayor López	TÉCNICO	08097543
2	HÉCTOR E. IGNACIO CALIRGOS	JEFATURA DE PROYECTOS	08430865
3	ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA	ESPECIALISTA EN PROYECTOS	44742961
4	ABEL Gustavo Alvarado Periche	ESPEC. EN PROYECTOS	47869625
5	Pierrro Muñoz Vallenca	TÉCNICO	21677688.
6	Yolanda Bejar Ateche	Acopio de Inform.	41265057
7	Honorol. O. Aponte Duran	Técnico Mantenimiento, 08954429	
8	Diego Cruz Grijalva	TÉCNICO ELECTRÓNICO	08446660
9	GUALBERTO HUAMÁN LEIVA	JEFATURA DE UNIDAD DE MANT.	08400487
10	GERARDO E. Huarcaya Merino	INGENIERO ELECTRICISTA	25510556
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA :

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-ANU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINO		
15 Junio 2017	9:50 a.m 27 JUNIO 2017 /2:30		
OFICINA GESTIÓN PATRIMONIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
DEPENDENCIAS según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Recor	1. Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria 2. Oficina de Recursos Humanos 3. Oficina de Abastecimientos 4. Oficina de Servicios 5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento 6. Oficina de Gestión Patrimonial. 7. Oficina de Contabilidad. 8. Oficina de Tesorería		
JUAN JULIO GUZMAN Rojas			
RESOLUCION /		FECHA	
COMUNICACION	Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA	FECHA	14/06/2017
ASUNTOS TRATADOS:			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplios facultados para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
TEMAS:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <a href="http://www.unac.edu.pe/transparencia/">http://www.unac.edu.pe/transparencia/</a></li><li>•</li></ul>			
MARCO NORMATIVO:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
ANTECEDENTES: Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la Diga.			
RESULTADOS DE LA ATENCION			
Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-ZU10-ALU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1	Copias del MOP	
2	Derechos de 2	
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1	Guzman Rojas Juan Jose	ODP	DIRECTOR
2	Rojas Acosta J. J.	ODP	JEFER-
3			
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1	Incumplimiento en recepción de bienes	..../06/2017	
2	que se inmuebles	..../06/2017	
3	información sobre el inventario de bienes	..../06/2017	
4	fluentes tecnológicamente	..../06/2017	
5	información procedimientos		

APROBADO y AUTORIZADO POR

CARGO

FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL  
JUAN JULIO GUZMAN ROJAS  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 03

FECHA 27/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 01 Por vacaciones.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	VICTOR PEDRO ANDONATRE Aspilaga	ADM. PROC. DATOS GEN	04702945
2	Luciana Gradalayel da Costa Alves	Asistente Administrativo	70430455
3	JUAN JUAN ROJAS, SVA 2.101.10	156020702101000000 / 06680129	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE DEL ÁREA :

JUAN JULIO GUZMAN ROJAS  
DIRECTOR DE LA OFICINA GESTIÓN PATRIMONIAL

FIRMA Y SELLO :





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 01 -2017-CPF							
FECHA Y HORA DE INICIO				FECHA Y HORA DE TERMINO			
15	Junio	2017	8: 45 am	15	JUNIO	2017	9: 30
OFICINA							
UNIDAD ORGANICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector	1. Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria 2. Oficina de Recursos Humanos 3. Oficina de Abastecimientos 4. Oficina de Servicios 5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento 6. Oficina de Gestión Patrimonial. 7. Oficina de Contabilidad. 8. Oficina de Tesorería						
FUNCIONARIO							
RESOLUCION					FECHA		
COMUNICACION	Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA				FECHA	14/06/2017	

### ASUNTOS TRATADOS:

La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

### TEMAS:

- Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.
- Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <http://www.unac.edu.pe/transparencia/>
- 

### MARCO NORMATIVO:

- Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros

**ANTECEDENTES:** Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitido el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la Diga.

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirlo.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1	DIRECTIVA 001-2017-UNAC-DIGA - CONTRATACIÓN CLS	
2	DIRECTIVA 002- DIGA - 2017 - CAJA CHINA	
3	DIRECTIVA 003-2017 - DIGA ENCARGOS INTERNAOS	
4	OFICIO N° 167 - 2017 - CG.	
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1			
2			
3			
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1	/	...../06/2017	
2	/	...../06/2017	
3	/	...../06/2017	
4	/	...../06/2017	
5			

### APROBADO y AUTORIZADO POR

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Contabilidad  
C.P.C. JESÚS P. ATUNCAR I SOTO  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Vº Bº  
COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

#### OFICINA DE CONTABILIDAD

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES: 7

FECHA 15/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES: 2

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Euid Geróniz Mirendz	Jefe Unidad Control Presupuestal 07345138	
2	Melissa Loayza Díaz	Jefe Unidad Integrada Contable 45858659	
3	Katherine Mencioza Chugumango	Secretaria	47009442
4	VICENTE HORNDA Relyes	Técnico TRIBUT. 06026049	
5	Llanett Sandoral Panduro	control Previo	22464179
6	Quispe Silva Verónica	Técnico Administrativo 25857062	
7	ATUNCAR I SOTO JESÚS P.	Director OFICINA	07344429
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA

: Jesús P. Atuncar I Soto

FIRMA Y SELLO

:   
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Contabilidad  
C.P.C. JESÚS P. ATUNCAR I SOTO  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

ACTA DE VISITA DE FISCALIZACION N° -2017-CPF			
FECHA Y HORA DE INICIO		FECHA Y HORA DE TERMINO	
15	Junio	2017	15 JUNIO 2017
<b>OFICINA DE TESORERIA</b>			
<b>UNIDAD ORGANICA</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector		1. Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria 2. Oficina de Recursos Humanos 3. Oficina de Abastecimientos 4. Oficina de Servicios 5. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento 6. Oficina de Gestión Patrimonial. 7. Oficina de Contabilidad. 8. Oficina de Tesorería	
<b>FUNCIONARIO</b>		<i>CPC. VALENTIN F. LUQUE DIPAS</i>	
<b>RESOLUCION</b>		<b>FECHA</b>	
<b>COMUNICACION</b>		Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA	<b>FECHA</b> 14/06/2017
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b>			
La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión universitaria conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Recibir información acerca del cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado; y de la Publicación en el Portal Web de la Universidad: <a href="http://www.unac.edu.pe/transparencia/">http://www.unac.edu.pe/transparencia/</a></li><li>• </li></ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220;Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
<b>ANTECEDENTES:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitió el Oficio N° -2016-CPF, Oficio N° -2016-CPF y otros, no atendidos hasta la fecha de la visita. Visita autorizada; En merito a la coordinación de fecha 12/06/2017 con el Dr. José R. Cáceres Paredes Director de la Dirección General de Administración (Diga), mediante documento Memorándum Múltiple N° 089-2017-DIGA, se ha programado el Cronograma de visita a las Oficinas dependientes de la DIGA.			
<b>RESULTADOS DE LA ATENCION</b>			
Con la presencia y bajo autorización del Director de la DIGA, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	FECHA
1 •	Resol. N° 082-2017 - R Jefe de Unidad de Egresos,	
2	Jefe de Unidad de Ingresos	
3 •	Memo. Multipe N° 027-2008-064, sobre	
4	Carteras Fiscales	
5 •	Carteras Fiscales por vencer Julio 2017	
6 •	Ejemplo en orden diario ingreso del SIAR.	
7		
8		
9		
10		

### PARTICIPANTES UNIDADES ORGANICAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1	Milagros de Rosario Otero Grande	EGRESOS	Funcionario
2	Oscar Leyton Venegas	SACARIO	Funcionario
3			
4			

### COMPROMISOS DE REMITIR INFORMACION:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
1 •	MOF por confirmar	...../06/2017	
2 •	Guardias en la OTI, reabilitacion	...../06/2017	
3	de correos a Tesoreria mediante	...../06/2017	
4	SIAR (numero de celebridad de	...../06/2017	
5	aprobacion de los Exp. y eliminacion		

### APROBADO y AUTORIZADO POR

Mg. Eduardo Trujillo Flores  
Presidente CPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE TESORERIA  
CIC Valentin F. Llague Dipas  
JEFE





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA 15/06/2017

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Mercado Chumpitaz Laura	Secretaria	43033163
2	Criollo BENDERSON JONATHAN DAVID	PAGADURIA	45740408
3	CASCO GRADOS MILAGROS DEL ROSARIO	Alta H/Md. Egresos	06767920
4	LEYTON VENEZAS OSCAR ALFREDO	Jefe Unid. INGRESOS	12970418
5	Olaya Castillo MARIA ELENA	TECNICO EN EL SIAF	25625304
6	MORALES BARBARAN EDWIN	CONCILIACIONES BANCARIAS	572418334
7	Ortiz Astupina NATHALY Judith	ESPECIALISTA	48315886
8	JUAN PABLO TRELLES PAZ	INFORME ECONOMICO	25829760
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

RESPONSABLE DEL ÁREA : \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO :



**VISITA DE FISCALIZACIÓN A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
(DIGA) Y A SUS DEPENDENCIAS**

**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION (DIGA)**



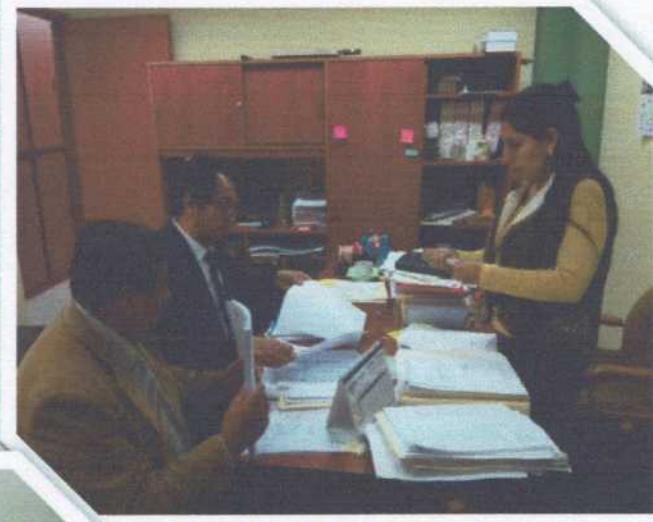
**OFICINA DE PLANIFICACION Y  
EJECUCION PRESUPUESTARIA.**

**OFICINA DE TESORERIA**



**OFICINA DE GESTION  
PATRIMONIAL.**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**



**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**



**OFICINA DE CONTABILIDAD**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**Resolución N° 003-2016-AU**

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**SEDE CAÑETE**

- 1. OFICIO**
- 2. ACTA DE FISCALIZACIÓN**
- 3. RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS**
- 4. FICHAS DE INFORMACIÓN**
- 5. FOTOGRAFÍAS**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

RECIBIDO  
08 SEP 2017  
12:10

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO

OFICIO N° 056-2017-CPF-UNAC

Bellavista, 04 de septiembre de 2017

Sr.

Ing. JOSUE ABNER VIGO ROLDAN  
COORDINADOR DE LA SEDE CAÑETE-UNAC  
Presente..-

08 SEP 2017

11:00

R

**Asunto :** Visita de trabajo a vuestra oficina en cumplimiento de las actividades de fiscalización de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) a realizarse los días jueves 21 y viernes 22 de septiembre de 2017.

**Ref** : Artículo N° 359 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

08 SET. 2017

RECIBIDO

FOLIOS

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), conformada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-AU-CALLAO de fecha 11 de marzo de 2016 y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Con motivo de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) y los actos de fiscalización de nuestra competencia conforme a lo dispuesto por el artículo 77º de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 como órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad, se hace necesario impulsar el alineamiento y la articulación institucional dentro de este proceso.

Que, en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Fiscalización año 2017, nos corresponde coordinar y realizar una visita a vuestra Sede, cuya fecha a concertar sería el jueves 21 y viernes 22 del presente mes, a partir de las diez horas de la mañana; para una entrevista con su persona y las Unidades Orgánicas descentralizadas a su cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 359º y otros del Estatuto de nuestra Universidad y la normatividad vigente.

Sin otro particular, agradeciéndole por anticipado su gentil atención, así mismo solicito brindar las facilidades del caso para el cumplimiento de nuestras funciones; deseándole los mejores éxitos en vuestra gestión, hago propicia la ocasión para expresar mi más cordial saludo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
Mg. Eduardo V. Trujillo Flores  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICE-RECTORADO ACADÉMICO

08 SEP 2017

N° ORDEN .....  
N° EXP. ....  
HORA 12:24 M. Firma:.....

CC. RECTOR  
CC. VRA  
CC. VRI  
CC. DIGA  
CC. Archivo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

VISITA DE FISCALIZACION		FECHA	
		PAG.	1-1
<b>UNIDAD ORGANICA</b>		<b>COORDINADOR GENERAL SEDE CAÑETE</b>	
Dependencias según el Art. 100.3.2 del Estatuto; Art. 116 del Estatuto es designado por el Consejo Universitario; Art. 336 del Estatuto depende del Rector			
<b>DIRECTOR :</b>		<i>ING. ALEXANDER JOSUE VIGO ROLDAN</i>	
<b>RESOLUCION:</b>		FECHA	22/09/2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)			
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC</li></ul>			
<b>MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Universitaria Ley 30220,</li><li>• Estatuto UNAC, artículos Nos. 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros</li></ul>			
<b>DIAGNOSTICO:</b> Con fecha 26 de noviembre del 2016 se remitido el Oficio N°			
<b>ASUNTOS TRATADOS:</b> La misión de la CPF es fiscalizar la gestión de la Universidad, vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356,359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.			
<b>TEMAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académicos de los sistemas administrativos del estado.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión académica y del sistema educativo para la educación superior del estado.</li></ul>			
<b>ANTECEDENTES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Con oficio N° 053-2017-CPF-UNAC, con fecha 22 de agosto del 2017 se concertó con el Vicerrector Académico el cronograma de visitas a todas las unidades orgánicas bajo su dependencia.</li><li>2. Con oficio N° 056-2017-CPF-UNAC, con fecha 04 de setiembre del 2017 se planteó al Coordinador de la sede de Cañete la visita de trabajo a todas las unidades orgánicas bajo su responsabilidad.</li></ol>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

### RESULTADOS DE LA ATENCION

Con la presencia y bajo autorización del Vicerrector Académico, quien correctamente brindo las facilidades de información con la presencia de los participantes funcionarios y servidores, que a continuación se registra, se han logrado en la presente visita de trabajo concertada con la Comisión Permanente de Fiscalización, cuyos primeros resultados de la atención, son:

1. Se proporcionó información oral a través de la encuesta cuyas respuestas se insertan en los formatos elaborados por la Comisión (CPF) cuyo texto en su integridad se anexa a la presente acta.
2. Se aportan documentos que se anexan a la presente acta y cuya relación se indica a continuación.
3. Se establecieron compromisos de brindar y/o remitir información, que se insertan en la presente acta y se indican de manera expresa, con indica de la fecha máxima para su concreción y el funcionario o servidor responsable de remitirla.

#### DOCUMENTOS QUE APORTA:

Nº	DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
1			
2			
3			
4			
5			

#### PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			

#### COMPROMISOS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1		...../09/2017	
2		...../09/2017	
3		...../09/2017	
4		...../09/2017	
5			

#### POR LA CPF

#### CARGO

#### FIRMA

Mg. Eduardo Trujillo flores  
Presidente CPF





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

"Año del buen servicio al ciudadano"

### RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS EN LA PRIMERA VISITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN CAÑETE

NRO DE TRABAJADORES PRESENTES:

FECHA

NRO DE TRABAJADORES AUSENTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Santo Jairis Tabuchi Bolívar	Coordinador Académico	25567545
2	Fanny Sauras Arias Camproa	Ayuda Acad. Acad.	15440375
3	Marino Alejandro Ocaso Seville	Ayuda Administrativo	41353795
4	Anthony Steven Ramon Moscaiza	Centro de Campaña	44410249
5	Victor H Yataco Apurimac	Secretaria	15349818
6	José Guillén García	Vigilancia	18425315
7	Marina Ramos Arias	Ayuda Laboratoria	15352682
8	Fidelina Mercedes Bandela Elias	Ayuda Administrativo	15430440
9	Melena B. Muñoz Arias	Ayuda Administrativo	70356895
10	Bertha Ichuango Ahuayos	Limpieza	42948337
11	Luis Magno Julianino - Ramos	Limpieza	41812830
12	WALTER SANTIAGO ARIAS ALVIA	VIGILANCIA	15348118
13	Jean C. Soto Pablo	Secretario	40791539
14	Frances Meiri Sorupenca	Tutor	07476956
15	YATACO VICENTE ROLANDO E.	VIGILANCIA	10548667
16	ALEJANDRO SANCHIZ ARIAS	VIGILANCIA	15353526

RESPONSABLE DEL ÁREA : Abner Josué Vigo Roldán

FIRMA Y SELLO



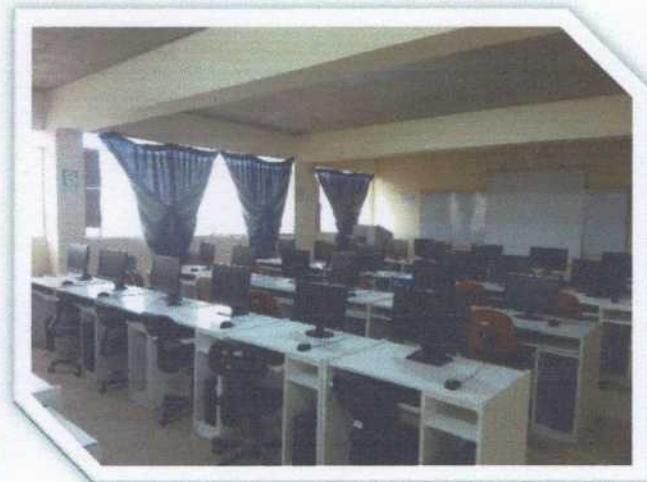
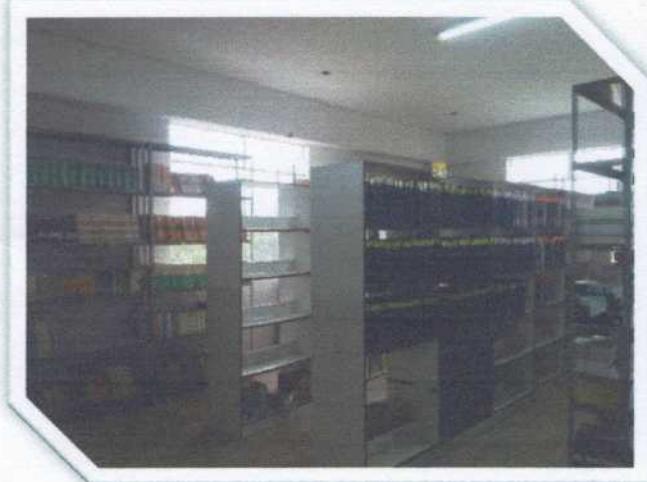
**VISITA DE FISCALIZACIÓN A LA SEDE CAÑETE-UNAC**

**COORDINADOR DE LA COMISION  
ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO  
DE LA SEDE CAÑETE**



**OFICINA DE ADMISION**

**SITUACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

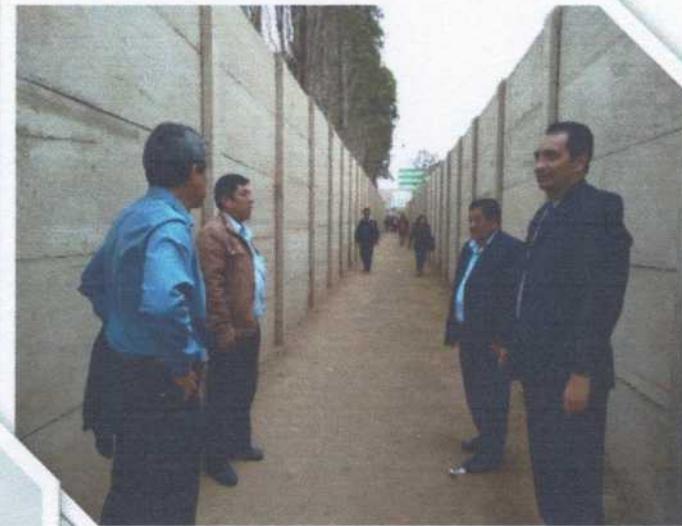


**BIBLIOTECA**

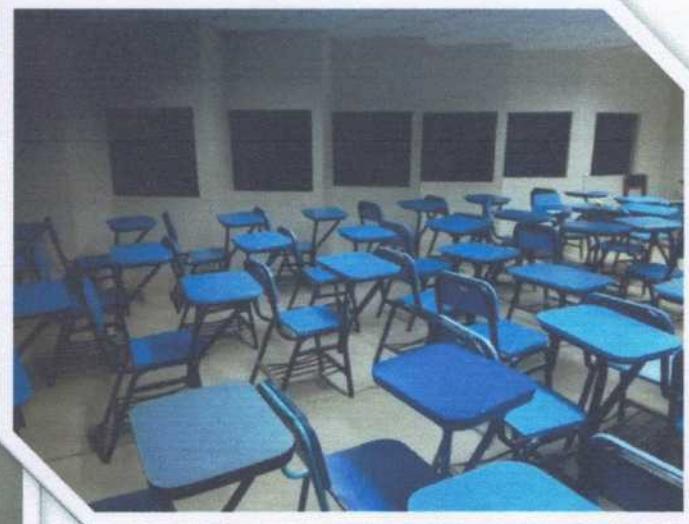
**CENTRO DE CÓMPUTO**



DIALOGO CON LOS DOCENTES SOBRE  
EL ALARMANTE PELIGRO QUE  
CORREN LA POBLACION UNACINA  
POR LA PRESENCIA DE LOS MUROS EN  
LA ENTRADA A LA UNIVERSIDAD, SIN  
NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD



INFRAESTRUCTURA DE LOS  
PABELLONES



INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS



ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES BAJO  
LA MODALIDAD FOCUS GROUP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**Resolución N° 003-2016-AU**

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**COMISIÓN DE**  
**ADMISIÓN**

- 1. OFICIO**
- 2. ACTA DE FISCALIZACIÓN**
- 3. RELACIÓN DE TRABAJADORES ENTREVISTADOS**
- 4. FICHAS DE INFORMACIÓN**
- 5. FOTOGRAFÍAS**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

(Resolución N° 003-2016-AU del 11 de marzo de 2016)

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Bellavista, 20 de febrero del 2018

### OFICIO N° 016-2018-CPF-UNAC

Señor:

Mg. Edgar Zárate Sarapura

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Presente. –

Asunto: Visita de trabajo a vuestra oficina en cumplimiento de las actividades de fiscalización de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) a realizarse el día lunes 26 de febrero del 2018.

Ref : Artículo N° 359 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) conformada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-AU-CALLAO de fecha 11 de marzo de 2016 y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, con motivo de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) y los actos de fiscalización de nuestra competencia conforme a lo dispuesto por el artículo 77º de la Ley Universitaria- Ley N° 30220 como órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad se hace necesario impulsar el alineamiento y articulación dentro de este proceso.

Que, en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Fiscalización año 2018, nos corresponde coordinar y realizar una visita a la Comisión de Admisión, cuya fecha a concertar sería el lunes 26 de febrero del presente, a partir de las diez horas de la mañana; para una entrevista con Ud. y su personal a cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 359º y otros del Estatuto de nuestra Universidad y la normatividad vigente.

Sin otro particular, agradeciéndole por anticipado su gentil atención, así mismo solicito brindar las facilidades del caso para el cumplimiento de nuestras funciones; deseándole los mejores éxitos en vuestra gestión, hago propicia la ocasión para expresar mi más cordial saludo.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Mr. Eduardo V. Trujillo Flores  
PRESIDENTE



VºBº



COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

**VISITA DE FISCALIZACIÓN A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN**

**OFICINA DE LA  
COMISIÓN DE ADMISIÓN**



**CENTRO DE CÓMPUTO DE  
LA COMISIÓN DE ADMISIÓN**

